

# Boletín Oficial

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. ANALIA RACH QUIROGA                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria    Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS                      RESISTENCIA, VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015                      EDICION N° 9.843

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7658

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 7°, 30, 31, 309, 321, 332, 336, 341 y 345, de la ley 3529 -Estatuto del Docente- texto ordenado por la ley 5125 y sus modificatorias, los que quedan redactados de la siguiente manera:

#### TÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO II

#### DE LOS DEBERES Y DERECHOS DEL DOCENTE

"ARTÍCULO 7°: Son derechos del docente, sin perjuicio de los que reconozcan las leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la provincia:

- a).....
- b).....
- c).....
- d).....
- e).....
- f).....
- g).....
- h).....
- i).....
- j).....
- k).....
- l).....
- m).....
- n).....
- ñ).....
- o).....
- p).....
- q).....
- r).....
- s).....
- t).....

u) El cambio de destino laboral cuando acredite en forma fehaciente ser víctima de violencia de género sin distinción de la situación de revista."

#### CAPÍTULO XIII

#### DE LAS PERMUTAS Y TRASLADOS

"ARTÍCULO 30: El personal titular podrá solicitar su traslado a cargo de igual o menor jerarquía o a horas de cátedras después de haber ejercido por lo menos dos (2) años desde su ingreso, reincorporación o desde el último cambio de ubicación a su pedido. No se exigirá dicho término cuando medien: a) razones de salud, integración del grupo familiar, violencia de género; b) cuando tomen posesión como titulares ganadores de concursos de ascenso de director, vicedirector, regente, maestro general de enseñanza práctica y maestro de

talleres de establecimientos de nivel secundario y de los centros de educación física, tendrán derecho a traslado definitivo en forma automática en las horas de cátedra titulares acumulables según el título XX de esta ley. Las horas de cátedra o cargos no cubiertos, pasarán a formar parte del próximo llamado a concurso."

"ARTICULO 31: Cuando el pedido de traslado sea por integración del grupo familiar, violencia de género; por razones de salud o por concentración de tareas, de los docentes ganadores de concurso de ascenso y no pudiera resolverse de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, podrá acordarse con carácter transitorio."

#### TÍTULO XVI

#### -DEL RÉGIMEN DE LICENCIA DEL

#### PERSONAL TITULAR

#### CAPÍTULO I

#### -DE LAS LICENCIAS E INASISTENCIAS DEL

#### PERSONAL DOCENTE

"ARTICULO 309: El personal titular a que se refiere el artículo 308 podrá gozar de licencias y permisos por los siguientes motivos:

- A).....
  - a).....
  - b).....
  - c).....
  - d).....
  - e).....
- B) Licencias Extraordinarias:
  - a).....
  - b).....
  - c).....
  - d).....
  - e).....
  - f).....
  - g).....
  - h).....
  - i).....
  - j).....
  - k).....
  - l) Por violencia de género.
- C).....
  - a).....
  - b).....
  - c).....
  - d).....
  - e).....
  - f).....
  - g).....
  - h).....

#### CAPÍTULO V

#### LICENCIAS EXTRAORDINARIAS

"ARTÍCULO 321: Los docentes tendrán derecho a licencia extraordinaria por las siguientes causales y en las condiciones que se indican:

- a).....
- b).....
- c).....
- d).....
- e).....
- f).....
- g).....
- h).....
- i).....
- j).....
- k).....

l) Violencia de género: cuando acredite ser víctima de violencia de género en cualquiera de sus formas. Podrá formalizarse en forma oral o escrita, adjuntando la denuncia respectiva realizada ante organismo judicial pertinente o extrajudicial de protección de derechos en la materia, la que será evaluada y de corresponder, otorgada a la mayor brevedad por la Dirección Escolar, debiendo en todo momento tramitar la misma con carácter reservado.

El plazo de la licencia será evaluado por la autoridad de aplicación previo informe médico u opinión del organismo pertinente y durará hasta que se encuentre en condiciones de retomar su cargo u horas cátedra o haya cesado el riesgo. Esta licencia será con goce de haberes."

**TÍTULO XVII**  
**RÉGIMEN DE LICENCIAS DEL PERSONAL INTERINO**  
**Y TRANSITORIO**  
**CAPÍTULO I**  
**DE LAS LICENCIAS E INASISTENCIAS**

"ARTICULO 332: El personal docente interino y transitorio designado, este último, en proyectos especiales en cargos docentes mientras revistan en tales situaciones gozarán de licencias y permisos por los siguientes motivos:

- A).....
- 1).....
- 2).....
- 3).....
- 4).....
- 5).....
- B) Licencias extraordinarias:
  - 1).....
  - 2).....
  - 3).....
  - 4).....
  - 5).....
  - 6).....
  - 7).....
  - 8) Violencia de género.
- C).....
- 1).....
- 2).....
- 3).....
- 4).....
- 5).....
- 6).....
- 7).....
- 8).....
- 9)....."

**CAPÍTULO III**  
**DE LAS LICENCIAS EXTRAORDINARIAS**

"ARTICULO 336: Los docentes tendrán derecho a licencias extraordinarias por las siguientes causales y en las condiciones que se indican:

- a).....
- b).....
- c).....
- d).....

- e).....
- f).....
- g).....
- h) Por violencia de género en los términos del artículo 321 inciso 1)

**TÍTULO XVIII**  
**DEL RÉGIMEN DE LICENCIAS**  
**DEL PERSONAL SUPLENTE**  
**CAPÍTULO I**  
**DE LAS LICENCIAS E INASISTENCIAS**

"ARTICULO 341: El personal docente suplente, mientras reviste en tal situación gozará de licencias y permisos por los siguientes motivos:

- A).....
- 1).....
- 2).....
- 3).....
- 4).....
- 5).....
- B) Licencias extraordinarias
  - 1).....
  - 2).....
  - 3).....
  - 4).....
  - 5).....
  - 6).....
  - 7).....
  - 8) Violencia de género.
- C).....
- 1).....
- 2).....
- 3).....
- 4).....
- 5).....
- 6).....
- 7).....
- 8).....
- 9)....."

**CAPÍTULO III**  
**DE LAS LICENCIAS EXTRAORDINARIAS**

"ARTÍCULO 345: Los docentes tendrán derecho a licencias extraordinarias por las siguientes causales y en las condiciones que se indican:

- a).....
- b).....
- c).....
- d).....
- e).....
- f).....
- g) Por violencia de género en los términos del artículo 321 inciso 1)."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quin-

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente**

**DECRETO N° 2393**

Resistencia, 10 septiembre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.658; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.658, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana*

s/c. E:25/9/15

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 171/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-290409-23102-E**

Declara responsable al Sr. Néstor Abel Saucedo y condenarlo al pago de la suma de Veinte mil cuatrocientos noventa y dos pesos (\$ 20.492,-), determinada como perjuicio fiscal, con más sus intereses.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 29/15 – ACUERDO SALA II  
EXPTE. N° 402170214-26395-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Limpia –Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 169/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403210513-25962-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el ART. 60 inc. b) Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el Sumario Administrativo N° L1-1-29/13 caratulado: "DESAPARICIÓN MONITOR – DIRECCIÓN GRAL. DE LEGISLACIÓN (DRA. VENTRE, MÓNICA L.)", con sus 50 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 174/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401.170214-26471-E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "COMITÉ PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS Y PENAS CRUELES, INHUMANOS Y/O DEGRADANTES - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159

*Dr. Damián Servera Serra  
Secretario*

s/c. E:21/9 V:25/9/15

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 176/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401170214-26443-E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - Ejercicio 2014"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 170/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401170214-26445-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias - Ejercicio 2014".

**RESOLUCIÓN N° 177/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-230910-24189-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. E:25/9 V:30/9/15

**ORDENANZAS**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
ORDENANZA N° 11604

Resistencia, 30 JUN 2015

**ARTÍCULO 1°).- DECLARAR** la Caducidad Automática de la Concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Chacra 203 – Manzana 62 – Parcela 24, otorgada mediante Resolución del Comisionado Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 2878, de fecha 01 de diciembre de 1.978, a favor de Pedro PELOZO – M.I. N° 5.529.039.-

**ORDENANZA N° 11609**

Resistencia, 28 JUL 2015

**ARTICULO 1°).- APROBAR** con carácter de excepción el plano de Mensura y Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección A – Parcela 71 y 72 – Manzana 3, con medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, para crear tres (3) parcelas de 151,35 metros cuadrados, 82,75 metros cuadrados y 55,53 metros cuadrados de superficie aproximadamente, conforme croquis que como Anexo I, forma parte de la presente.-

**ORDENANZA N° 11610**

Resistencia, 28 JUL 2015

**ARTICULO 1°).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General** la obra: "TENDIDO DE FIBRA OPTICA", de la Empresa CLARO AMX. Argentina S.A..-

**ORDENANZA N° 11611**

Resistencia, 28 JUL 2015

**ARTÍCULO 1°).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General** la obra: "FITL-15 TP-005- E TENDIDO DE F.O TRAMO GÜIRALDES-BARRANQUERAS SEGURIZACIÓN MOIAVA-RES-CTES.".-

**ORDENANZA N° 11612**

Resistencia, 28 JUL 2015

**ARTICULO 1°).- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de DONACIÓN, a favor del señor Juan José MANUEL – D.N.I. N° 17.251.990 – argentino – casado con la señora Silvia Regina MAROLO – D.N.I. N° 17.808.367 el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Subdivisión de la Chacra 203 – Parcela 03 – Manzana 63, aprobada por plano de mensura 20-316-77, con una superficie de 223,1250 metros cuadrados, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 7981 - ANEXO I - Artículo 1°).-

**ORDENANZA N° 11613**

Resistencia, 04 AGO 2015

**ARTICULO 1°).- DECLARAR** de Interés Municipal el "Curso de Actualización sobre el Código Civil y Comercial"

organizado por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, realizado el día 03 de junio de 2015.-

**ORDENANZA Nº 11614**

Resistencia, 04 AGO 2015

**ARTICULO 1º).- DECLARAR** de Interés Municipal, el Show a beneficio de la "Fundación Fútbol por los Chicos" organizado por la Academia "Escuela de Baile Chela Speranza", realizado el día 12 de junio de 2015.-

**ORDENANZA Nº 11615**

Resistencia, 04 AGO 2015

**ARTICULO 1º).- MODIFICAR** el tercer Considerando de la Ordenanza Nº 11233, que quedará redactada de la siguiente manera: "Que por Ordenanza Nº 11534, se adoptó la metodología normativa para fijar el precio de venta de los terrenos municipales, correspondiendo en este caso aplicar lo establecido en el Artículo 4º) – Primer Párrafo de la citada Ordenanza.-".-

**ARTICULO 2º).- MODIFICAR** el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11233, que quedará redactada de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR** a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección A – Manzana 03, Parcela 68, aprobado por plano de Mensura 20-196-98, con una superficie total de 473,14 metros cuadrados, a favor de la señora Norma Miriam PELLIZZER – M.I. Nº 14.268.634, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido en el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del Contrato de Compraventa respectivo".-

**ORDENANZA Nº 11616**

Resistencia, 04 AGO 2015

**ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General** la obra: "Nº 6002276151 – RCIA. F.O. A .CLARO S.A. ACOMETIDA A SITIO – AV. ALVEAR Y FRAY BERTACA".-

**ORDENANZA Nº 11618**

Resistencia, 04 AGO 2015

**ARTICULO 1º).- AUTORIZAR** a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección A - Subdivisión de la Chacra 32 – Quinta 04 - Parcela 20; aprobada por plano de mensura 20-273-14, a favor del señor Emilio David CAPELLO – M.I. Nº 12.816.990, con una superficie total de 750,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

*Dr. Eduardo Aníbal Siri, Presidente*

s/c.

E:25/9/15

**DECLARACIONES**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
**DECLARACION Nº 042**

Resistencia, 28 JUL 2015

**1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL**, la realización de la "Maratón", organizada por la Fundación Conin Chaco Barranqueras, que se llevará a cabo el 30 de agosto de 2015.-

**DECLARACION Nº 043**

Resistencia, 04 AGO 2015

**1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL**, el Encuentro Social Religioso organizado por la "Fundación EFRAIN" – CUIT Nº

30-71049628-1, de Resistencia, cuya Presidente es la señora Carolina MUTAZZI, a llevarse a cabo el día 06 de agosto del 2015, en el estadio techado del Club de Regatas de Resistencia, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

**DECLARACION Nº 044**

Resistencia, 04 AGO 2015

**1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL** la puesta en funcionamiento del "Cargador Solar para Celulares" Prototipo Experimental, denominado: Puesto de Carga 01, ubicado en Peatonal Presidente Raúl Alfonsín y Avenida Alberdi, inaugurado el día miércoles 22 de abril de 2015.-

*Dr. Eduardo Aníbal Siri, Presidente*

s/c.

E:25/9/15

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial Nº 2, en autos: "**Rodríguez, Mabel Araceli y otro s/Cancelación de Plazo Fijo**", 363/15, hace saber que quienes así lo consideren deberán hacer valer sus mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de agosto de 2015.

*Dra. Norma Cristina Avalos*

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 160.255

E:7/9 V:9/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GOMEZ, Mauro Alejandro (alias "Maurito", D.N.I. Nº 34.055.130, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio Raota Sector A, casa 7, hijo de Victoriano Gómez y de Claudia Graciela Ortiz, nacido en General San Martín, el 17 de noviembre de 1988, Pront. Prov. Nº CF 47.336 y Pront. Nac. Nº U3248762), en los autos caratulados: "**Gómez, Mauro Alejandro s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. Nº 247/15, se ejecuta la sentencia Nº 116 de fecha 07.08.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenar a Mauro Alejandro Gómez, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en concurso real con amenazas con arma todo en grado de coautor previsto y reprimido por los arts. 163, inc. 6º, en función de los arts. 42, 45 y 55 y art. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto, en función del art. 45, todos del Código Penal, a cumplir la pena de **un año** de prisión de cumplimiento efectivo. IV) Unificar las penas impuestas en las presentes actuaciones Expte. 12.809/2015, con la impuesta por la Cámara Primera en lo Criminal, en la causa Nº 1-14746/10 y en sus agregadas por cuerda Expte. Nº 1-15192/10 y en Expte. 1-2781/12 por sentencia Nº 87 de fecha 19/09/2012, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 58, ambos del Código Penal; imponiendo al condenado Mauro Alejandro Gómez, la pena única de **cuatro (4) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 y costas. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi –Juez– Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero –Secretaria– Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 1 de septiembre de 2015.

*Dr. Luis Pedro Cabrera*

*Secretario Provisorio*

s/c

E:16/9 V:25/9/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RUIZ DIAZ, Miguel Angel (D.N.I. N° 32.798.327, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 15 y Lavalle, Pront. Prov. N° 45.880 RH y Pront. Nac. N° 3.199.611), en los autos caratulados: “**Ruiz Díaz, Miguel Angel s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**”, Expte. N° 264/15, se ejecuta la sentencia N° 110 de fecha 16.06.2015, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Miguel Angel Ruiz Díaz, de filiación personal consignada «ut supra», a la pena única pare el presente caso de **un (1) año y dos (2) meses** de prisión efectiva, como autor personal responsable del delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin autorización legal (art. 189 bis, inc. 2°, párrafo 3° del C.P.), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P. II) Revocar la libertad condicional que le fuera otorgada a Miguel Angel Ruiz Díaz, por el Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, el 10 de julio de 2013 (Expte. N° 392/09, caratulada: «Ruiz Díaz, Miguel Angel s/Ejecución de pena», registro de ese Tribunal y sin que se compute el término mientras estuvo en libertad (art. 15 del C. P.). III) Unificar la pena impuesta en el presente con la impuesta en la sentencia N° 033/08, dictada el 19.11.08, por el Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 4, en su parte aún no cumplida y disponer como única pena la de **tres años y ocho meses** de prisión efectiva, más accesorias legales, como autor responsable de los delitos de: Robo agravado por el uso de arma inidónea –dos hechos– en concurso real (art. 166 último párrafo y 55 ambos del C.P.), Amenazas agravado por el uso de armas (art. 149 bis, 1° párrafo, 2° supuesto del C.P.), Homicidio en ocasión de robo (art. 165 del C.P.) y portación de arma de uso civil sin la debida autorización, todo en concurso real (art. 189, inc. 2°, 3° párrafo del C.P. y 55 del C.P.), por aplicación de lo normado en el art. 58 del Código Penal. IV) Declarar a Miguel Angel Ruiz Díaz, reincidente (art. 50 del Código Penal)... Fdo.: Dr. Armando Ismael Zacarías, Juez; Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación”. Resistencia, 9 de septiembre de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c E:16/9 V:25/9/15

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Mariano GOMEZ, DNI N° 29.212.920, edad 43 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Pampa Argentina, jurisdicción de Juan José Castelli, el no recuerda, domiciliado en Chacra N° 07 de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, no sabe leer y escribir, antecedentes penales no posee, hijo de Juan Gómez (v), y de Ema Pablo (f), se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 5 de junio de 2015. **Resuelvo:** I.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), tarea que se encomienda a la actuario... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. “...///J. J. Castelli, 9 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Mariano Gómez fue citado a fin de notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantías en las presentes autos a fs. 29, y que el mismo se notificó de la audiencia, según constancia de fs. 34, dispongo:

Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Sr. Mariano Gómez, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.”. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

**Dr. Gustavo E. Bordón**  
Secretario

s/c E:16/9 V:25/9/15

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Mariano Fernando MONTAÑA, DNI N° 38.539.854, apodado no posee, edad 20 años, estado civil soltero, de profesión ladrillero, nacionalidad argentino, nacido en J. J. Castelli, Chaco el 18/11/1994, domiciliado en Quinta 16, ciudad, sabe leer y escribir, estudios primario incompleto, hijo de Eduardo Montaña (v) y de Lidia Helguera (f), y a Nelson Javier PAZ, DNI N° 38.539.056, apodado no posee, edad 19 años, estado civil soltero, de profesión ladrillero, nacionalidad argentino, nacido en J. J. Castelli, Chaco el 23/11/1995, domiciliado en Quinta 15, de esta ciudad, sabe leer y escribir, estudios primario completo, hijo de Paz, Ramón Alberto (v) y de Ema Ester Guerra (v); se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 2 de julio de 2015. **Resuelvo:** I.- Trabrar embargo sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), tarea que se encomienda a la actuario... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. “...///J. J. Castelli, 10 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que los imputados Mariano Fernando Montaña y Nelson Javier Paz fueron citados a fin de notificárseles de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantías en las presentes autos a fs. 84, y que los mismos se han notificado de dicha audiencia, no compareciendo a la misma, según constancia de fs. 88 y 89 respectivamente, dispongo: Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo a los Sres. Mariano Fernando Montaña y Nelson Javier Paz, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.”. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

**Dr. Gustavo Emilio Bordón, Secretario**

s/c E:16/9 V:25/9/15

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Eladio QUIJANO, DNI N° 37.261.938, apodado “Kili”, edad 20 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el día 31/07/1993, domiciliado en Barrio Matadero, Mz. 01, Pc. 01, localidad de Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primario completos, no posee antecedentes penales, hijo de Hilarlo Quijano (f) y de Irma Portillo

(v), domiciliados en Barrio Matadero, y a Gerardo David PEREZ, DNI N° 36.564.611, apodado "Pisada", edad 22 años, estado civil soltero, de profesión argentino, nacionalidad argentino, nacido en Tres Isletas, Chaco, el 17/02/1992, domiciliado en Quinta Nis, localidad de Juan José Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primario completos, sin antecedentes penales, hijo de Carmen Isabel González (v) y de Enrique Pérez (f), domiciliados en Quinta N° 27, ciudad; se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 20 de mayo de 2015.

**Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un cinco mil (\$ 5.000), tarea que se encomienda a la actuario... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. "...///J. J. Castelli, 10 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que los imputados Eladio Quijano y Gerardo David Pérez fueron citados a fin de notificárseles de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantías en las presentes autos a fs. 83, y que los mismos se han notificado de dicha audiencia, no compareciendo a la misma, según constancia de fs. 93 y 94, respectivamente, dispongo: Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo a los Sres. Eladio Quijano y Gerardo David Pérez, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

**Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario**

s/c

E:16/9 V:25/9/15

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Walter Luciano CRAVERO, DNI N° 41.944.385, apodado no posee, edad 19 años, estado civil soltero, de profesión constructor, nacionalidad argentino, nacido en Miraflores, el 16 de diciembre de 1995, domiciliado en planta urbana, Miraflores, Chaco, sí leer y escribir, estudios primario completo, hijo de Héctor Cravero (v) y de Ester Fernández (v), domiciliados en planta urbana, Miraflores; se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 7 de mayo de 2015. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un cinco mil (\$ 5.000), tarea que se encomienda a la actuario... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. "...///J. J. Castelli, 10 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Walter Luciano Cravero, fueron citados a fin de notificárseles de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantías en las presentes autos a fs. 41, y que el mismo se han notificado de dicha audiencia, no compareciendo a la misma, según constancia de fs. 46, dispongo: Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo a los Sres. Eladio Quijano y Gerardo David Pérez, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su

agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

**Dr. Gustavo E. Bordón**

Secretario

s/c

E:16/9 V:25/9/15

**EDICTO:** El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. RUBÉN EDGARDO QUIJANO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. CARLOS ERNESTO MARTINEZ, D.N.I. N° 11.730.451, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la **Disposición N° 33/15 – Sala I**, en los autos caratulados: **"SRES. CARLOS ALBERTO CANARIO, CARLOS ERNESTO MARTINEZ, ING. RICARDO MARTINEZ LEONE, DR. MARCOS VERBEEK Y DR. JUAN J. CEJAS GARCIA - S/ J.A.R POR FALTANTE DE CABLES DE COBRE EN DEPOSITO DE ALMACEN CENTRAL SECHEEP P/ \$295.833,78", Expte. N° 403300810-24122-E**, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 26 de agosto de 2015. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R., el Vocal Presidente Coordinador SALA I **DISPONE: I) a)** Tener al Señor CARLOS ALBERTO CANARIO, por presentado, parte, en legal tiempo y forma, según constancias obrantes a fs. 70/74 y vta de autos, con domicilio legal constituido en calle Pellegrini N° 298 - 2do piso Departamento D – Resistencia, Chaco; por producido descargo, con patrocinio legal invocado (Dra. Cecilia Zacarías M.P. N° 5096). Por ofrecidas pruebas. Por formulada reserva de Derechos y de interponer recursos ordinarios y extraordinarios de Inconstitucionalidad e Inaplicabilidad de Ley. Téngase presente. **b)** Tener al Sr. MARCOS ANTONIO VERBEEK, por presentado, parte, en legal tiempo y forma, según constancias obrantes a fs. 75/90 y ampliación de fs 109/111, con patrocinio legal invocado (Dr. Mauro Sebastián Farach M.P. 3454), por constituido domicilio legal en calle Mendoza N° 135, ciudad. Por producido descargo. Por ofrecidas pruebas. Por formulada reserva de interponer recursos ordinarios y extraordinarios de Inconstitucionalidad e Inaplicabilidad de Ley. Por formulada reserva del Caso Federal. Téngase presente. **c)** Tener al Sr. RICARDO ALEJANDRO MARTINEZ LEONE, por presentado, parte, en legal tiempo y forma, según constancias obrantes a fs. 91/98 de autos, con domicilio legal constituido en Mz G, Tira 11, casa 206, B° San Cayetano, ciudad; por producido descargo, con patrocinio legal invocado (Dra. Elisabeth Karina Gómez M.P. N° 4146). Por ofrecidas pruebas. Por formulada reserva de interponer recursos ordinarios y extraordinarios de Inconstitucionalidad e Inaplicabilidad de Ley. Por formulada reserva del Caso Federal. Téngase presente. **d)** Tener al Sr. JUAN JOSÉ CEJAS GARCÍA por presentado, parte, en legal tiempo y forma, según constancias obrantes a fs. 99/104 de autos, con domicilio legal constituido en calle Julio A. Roca N° 43 1° F, ciudad; por producido descargo, con patrocinio legal invocado (Dr. Anibal Hernández). Por ofrecidas pruebas. Por formulada reserva de interponer recursos ordinarios y extraordinarios de Inconstitucionalidad e Inaplicabilidad de Ley. Por formulada reserva del Caso Federal. Téngase presente. **e)** Hacer efectivo el apercibimiento efectuado por Disposición T.C. SALA I N° 37/14, pto. V) y dar por decaído el derecho dejado de usar al Sr. CARLOS ERNESTO MARTINEZ, por no haber presentado descargo, ejercido su defensa, ni ofrecido prueba alguna, conforme el Art. 11°) de

la Planilla Anexa "A" de la Resol. 28/00 T.C. **II) Abrir el periodo probatorio por el término de treinta días a fin de producir las siguientes pruebas: a) Sr. CARLOS ALBERTO CANARIO: INSTRUMENTAL:** 1-Se libre Oficio a la Empresa SECHEEP a los efectos de que se sirva remitir a este Tribunal, ad effectum videndi et probando el legajo personal que la empresa ha formado respecto de la relación laboral que la vincula con el oferente. 2- Se libre Oficio a SECHEEP a los efectos de que se sirva remitir a este Tribunal los autos caratulados: "Inventario / faltante de aproximadamente 600 Kg. alambre de cobre esmaltado" Expte N° 007/2010- Resolución N° 8537/2010. 3-Expte Penal N° 4729/09 que se tramita ante Fiscalía N° 1 de Pcia R. Sáenz Peña, a los fines de su remisión, librese Oficio en los términos sugeridos a fs 132 y vta de autos. **TESTIMONIAL:** Del agente de la empresa SECHEEP, Sr. JAVIER VERA. Intímese al oferente de la prueba a aportar datos a los fines citatorios dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tenerla por desistida. **DOCUMENTAL EN PODER DE TERCEROS:** Se libre Oficio al área de Seguridad, Higiene y Capacitación de SECHEEP a fin de que remita a este Tribunal las fotografías extraídas del portón principal del almacén central de Sáenz Peña. **b) Sr. MARCOS ANTONIO VERBEEK: DOCUMENTAL:** 1-Tener presente fotocopias certificadas de Expte N° 012/2009 Resolución 8303/09, caratulado: "SERVICIOS ENERGETICOS DE CHACO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (SECHEEP) Extracto: Inv. Faltante de Cables de Cobre (Almacén Central)". 2-Tener presente copia simple del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1349, de fecha 02 de julio de 2013, a través del cual se designa como Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad al Dr. Marcos Antonio Verbeek, DNI N° 16.776.353 **INSTRUMENTAL:** Se libre oficio a Fiscalía de Investigación Penal N° 1 de la ciudad de Pcia Roque Sáenz Peña a fin de que se sirva remitir "ad effectum videndi et probandi" a este Tribunal la causa caratulada: "CANARIO CARLOS ALBERTO S/DENUNCIA" Expte N° 4729/09, en su caso fotocopias certificadas de las actuaciones. **INFORMATIVA:** Se libre Oficio a SECHEEP para que se sirva informar lo siguiente: 1- si se ha procedido a ordenar la iniciación de las acciones judiciales de cobro en contra del Sr. Carlos Alberto Canario DNI N° 10.735.249. 2- en su caso remita la documentación que acredita tal extremo. 3- Conformación del Directorio desde el mes de agosto de 2009 hasta el mes de agosto de 2013. 4- cualquier otro dato que considere de interés. **c) Sr. RICARDO ALEJANDRO MARTINEZ LEONE INSTRUMENTAL DOCUMENTAL:** 1-Tener presente la totalidad de las constancias y actuaciones sumariales llevadas a cabo en la empresa SECHEEP, caratuladas: Expediente N° 012/2009 – Resolución N° 8303/09, iniciador: Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP) Extracto: Inv. Faltante de Cables de Cobre (Almacén Central)" con 175 fs. 2-Se libre Oficio a Fiscalía de Investigaciones N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña a los fines de la remisión de los autos caratulados: "CANARIO CARLOS ALBERTO S/DENUNCIA" Expte N° 4729/09. 3-Fotocopia simple del Decreto N° 587 de fecha 30 de marzo de 2010. Se libre Oficio a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia a los efectos de que se sirva remitir fotocopia certificada de la documental señalada. 4-Se libre Oficio a la Empresa SECHEEP área Administrativa – Personal a fin de que se sirva informar y en su caso remitir fecha de cese de actividades del Sr. Ricardo Alejandro Martínez Leone DNI N° 10.378.377. 5-Se tenga presente copia simple de la certificación de servicios. **d) Sr. JUAN JOSÉ CEJAS GARCÍA INSTRUMENTAL-**

**DOCUMENTAL** 1-Tener presente las constancias y actuaciones sumariales llevadas a cabo en la Empresa SECHEEP caratuladas: "Expte N° 012/2009 – Resolución N° 8303/09 iniciador: Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP) Extracto: "Inv. Faltante Cable de Cobre (Almacén Central), que en un total de ciento setenta y cinco. 2- Se libre Oficio a Fiscalía de Investigaciones N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña a los fines de la remisión de los autos caratulados: "CANARIO CARLOS ALBERTO S/DENUNCIA" Expte N° 4729/09. 3- Fotocopia simple del Decreto N° 587 de fecha 30 de marzo de 2010. Se libre Oficio a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia a los efectos de que se sirva remitir fotocopia certificada de la documental señalada. 4-Se libre Oficio a SECHEEP área Administrativa – Personal a fin de que se sirva informar y en su caso remitir fecha de cese de actividades del Sr. Juan José Cejas DNI N° 18.233.120. 5-Tener presente fotocopia simple de certificación de servicios del oferente **TESTIMONIALES:** Fijar Audiencias a fin de recibir declaraciones testimoniales a los Sres.: A) Dr. Roberto Cesar Pujol con domicilio laboral en calle Manuel Belgrano N° 566 Pcia Roque Sáenz Peña para el día 29 de septiembre de 2.015 a las 09,00 hs., como Principal y para el día 06 de octubre de 2.015, a la misma hora que la anterior como suplente. B) Dr. Fabián Roberto Pujo con domicilio laboral en calle Manuel Belgrano N° 566 Pcia R. S. Peña, para el día 29 de septiembre de 2.015 a las 10,00 hs., como Principal y para el día 05 de septiembre de 2.015, a la misma hora que la anterior como suplente. Las Audiencias señaladas se desarrollarán en sede del Área del J.A.R. Sala I del Tribunal de Cuentas sito en calle Juan B. Justo N° 555, Ciudad, en las fechas y horarios indicados en cada caso. Se les hará saber al oferente de la prueba testimonial, que deberá acompañar los pliegos interrogatorios a tenor de los cuales deberán deponer los testigos propuestos, los que podrán ser acompañados hasta momentos antes de las respectivas audiencias, bajo apercibimiento de tener a la prueba por desistida en caso de incumplimiento. **III)** Notificar a los interesados la presente Disposición y librar los recaudos correspondientes. **VOCAL PTE COORDINADOR SALA I.** Firmado: Dr. Oscar A. Cáceres. Vocal Pte. Coord. Sala I". **RESISTENCIA, 10 de Septiembre de 2015.** Dr. Damián Servera Serra. Secretario  
**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:21/9 V:25/9/15

>\*<

**EDICTO.-** EL Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, sito en Uruguay N° 635, 1° piso, de esta ciudad, Secretaría del suscripto, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ermo Raúl ALFONSO, D.N.I. N° 8.046.399, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**Alfonso, Ermo Raúl s/Sucesorio**", Expte. N° 443/14 C, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Secretaría, 25 de agosto del año 2015.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

**R.N° 160.500** E:21/9 V:25/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Titular, Secretaría autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de

MONTIEL, Cornelio, M.I. N° 1.796.131, y SUAREZ, Fermina, M.I. N° 2.422.601, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Montiel, Cornelio y Suárez, Fermina s/Sucesorio**", Expte. N° 81/15. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 30 de julio de 2015.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 160.501** **E:21/9 V:25/9/15**

**EDICTO.-** En virtud del fallecimiento del Sr. Héctor Elpidio AZZETTI (M.I. 7.913.536), fallecido el 23 de enero de 2015, se ha ordenado la publicación del presente en los autos: "**Azzetti, Héctor Elpidio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.498/15. Ello conforme el siguiente proveído: "Resistencia, 12 de Marzo de 2015... Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos"... Fdo.: Not. Dra. Lidia Márquez, Juez. Juzgado Civil y Com. N° 7. Resistencia, 6 de agosto de 2015.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 160.502** **E:21/9 V:25/9/15**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, en autos caratulados: "**Ibáñez, Sofía s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9.227/15, ha dispuesto: "...Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la Sra. Sofía IBÁÑEZ, D.N.I. N° 1.550.398. Fdo.: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez". Resistencia, 14 de septiembre de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 160.503** **E:21/9 V:25/9/15**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en la calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, siendo Juez la Dra. Patricia N. Rocha, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana I. Di Pietro, hace saber que, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quienes en vida fueran el Sr. Martiriano RIOS, titular del DNI N° 2.531.323, y la Sra. María Cristina PEDERSEN, titular del D.N.I. N° 6.594.131, a presentarse en el juicio sucesorio, caratulado: "**Ríos, Martiriano y Pedersen, María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 340/15. Publíquense durante tres (3) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Villa Angela, 11 de septiembre del año 2015.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 160.504** **E:21/9 V:25/9/15**

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio 372 –altos– de Villa

Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores del causante: Alberto Saturnino VIERCI, M.I. N° 5.912.568, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Vierci, Julio Alberto Saturnino s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 854/15. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 10 de septiembre de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 160.505** **E:21/9 V:25/9/15**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, titular del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown 249, 1° piso, Resistencia; cita por tres días a herederos y acreedores de Juan José ECKART, L.E. N° 07.516.726, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en la causa: "**Eckart, Juan José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.750, Año 10, bajo apercibimiento ley. Secretaría, 2 de septiembre de 2015.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Secretario

**R.N° 160.506** **E:21/9 V:25/9/15**

**EDICTO.-** El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Lorena Mariana Terada, de calle López y Planes N° 38, altos, de esta ciudad; cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y/o acreedores de la Sra. Ofelia Dolores GIL, DNI N° 06.353.636, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Gil, Ofelia Dolores s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.022/15. Secretaria, 21 de agosto de 2015.

**Emiliano José Lestani**  
Abogado/Secretario

**R.N° 160.507** **E:21/9 V:25/9/15**

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular, del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don Eusebio AVALOS, DNI N° 2.539.125, en los autos caratulados: "**Eusebio Avalos s/Sucesorio**", Expte. 37/14, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 11 de junio de 2015.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 160.510** **E:21/9 V:25/9/15**

**EDICTO.-** Al Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "**Jiménez Benjamín del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 517/2.014, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JIMENEZ Benjamín del Carmen, DNI N° 7.128.318, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "Beneficio de litigar sin gasto". Charata, Chaco, 21 de mayo de 2015.

**Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria**

**s/c.** **E:21/9 V:25/9/15**

**EDICTO.-** Dra. Ana Mariela Kassor, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1 piso 2,

de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Romero de Piedra, Florencia s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 13.660/14, declárese abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos de la Sra. ROMERO de PIEDRA, Florencia, L.C. N° 758.003, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 9 de septiembre de 2015.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R.N° 160.519 E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Civil, a cargo de la señor Juez Dr. Enrique J. Bosch, sito en calle Mitre N° 369, de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: “**Hoyos, Andrea Luisa, por sí y en representación de sus hijos menores y otros c/Villar, Omar y otros s/Daños y Perjuicios**”, Expte. N° FRE 51000088/2010, se cita por dos (2) días al Sr. Omar VILLAR, D.N.I. N° 25.493.094, con ultimo domicilio conocido en Av. Libertador s/N°, de la localidad de Villa Angela, a los fines de que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, comparezca a estos derecho, en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 7 de septiembre de 2015.

**Silvia L. Farach**  
Secretaria

R.N° 160.517 E:23/9 V:25/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Oscar Lotero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco; Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Aurelio José RIFFEL, D.N.I. 8.451.134, para que acrediten en el Juicio sucesorio: “**Riffel, Aurelio José s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 911/14. Resistencia, Chaco, 4 de septiembre de 2015.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.N° 160.513 E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho para que por sí o por apoderado hagan valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante, Sr. Emilio Alfredo GARCIA SOLA, L.E. N° 5.965.429, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**García Solá, Emilio Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 9.468/15, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 160.522 E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** Dra. Patricia Rocha, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1, de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Irma Lucía FABERO, para que lo acrediten en autos: “**Fabero,**

**Irma Lucía s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. 817/15, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial de Villa Angela, a cargo de la Dra. Patricia Rocha, Juez; Secretaria única, a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro. Villa Angela, Chaco, 16 de septiembre de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.520 E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Sergio Nelson PINTOS, D.N.I. N° 32.620.932, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 62, Pc. 3, Villa Barberán, Resistencia, Chaco, hijo de Alberto Alcides Pintos y de Susana Vargas, nacido en Resistencia, Chaco el 6 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0041288 CF y Pront. Nac. N° U3484874, en los autos caratulados: “**Pintos, Sergio Daniel y/o Sergio Nelson s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 190/15, se ejecuta la sentencia N° 94 de fecha 17/6/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Sergio Daniel Pintos, cuyos datos obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma blanca (art. 166 inc. 2°, primer supuesto del primer párrafo del Código Penal), por los que fuera requerido a juicio en la presente actuación; a cumplir la pena de **seis (6) años y nueve (9) meses** de prisión efectiva, accesorias legales del art. 12 del C.P., y costas (art. 513 C.P.P.); declarando su reincidencia por primera vez (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 29/05/2014 en perjuicio de Saulo Rodolfo Gómez. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río –Juez–, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–, Cámara del Crimen N° 2”. Resistencia, 8 de septiembre de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:23/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Fabián David FERNANDEZ, D.N.I. N° 36.198.203, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Pje. Lustringer, Villa Marín, Resistencia, Chaco, hijo de y de Nélida Fernández, nacido en Resistencia, Chaco el 17 de noviembre de 1991, Pront. Prov. N° 0048688 CF y Pront. Nac. N° U2564579, en los autos caratulados: “**Fernández, Fabián David s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 207/15, se ejecuta la sentencia N° 126 de fecha 14-08-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenar a Fabián David Fernández, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como coautor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma en concurso real con robo agravado por el uso de arma (art. 166, inc. 2°, primer párrafo, 55 y 166, inc. 2°, primer párrafo del C.P.), a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva más accesoria, art. 12. Corresponde a los hechos acontecidos el día 28/05/2011, en perjuicio de José de los Santos Aquino y Sebastián Marcelo Roldán. II)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 8 de septiembre de 2015.

**Liliana Soledad Puppó**  
Secretaria

s/c E:23/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Agustín Arnaldo

Elvio ROLON, alias "Crostri", D.N.I. N° 31.886.920, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 9 de Julio s/N°, Barrio Agrícola, Makallé, Chaco, hijo de Agustín Rolón y de Norma Ester Mendoza (f), nacido en Makallé, Chaco el 14 de noviembre de 1985, Pront. Prov. N° 0069980 SP y Pront. Nac. N° U2821329, en los autos caratulados: "**Rolón, Agustín Arnaldo Elvio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 37/15, se ejecuta la sentencia N° 28/15 de fecha 09-03-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado Agustín Arnaldo Elvio Rolón, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119, tercer párrafo en función con el primero del Código Penal, a sufrir la pena de **siete (7) años** de prisión efectiva y accesorias legales. Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehman, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 8 de septiembre de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c E:23/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Ramiro Matías VALENZUELA, D.N.I. N° 29.657.118, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Nicolás Patrón N° 360, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Alberto Valenzuela y de Liliana Elizabeth Romero, nacido en Resistencia, Chaco el 20 de agosto de 1982, Pront. Prov. N° 0598612 AG y Pront. Nac. N° U2680387, en los autos caratulados: "**Valenzuela, Ramiro Matías s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 16/15, se ejecuta la sentencia N° 115/13 de fecha 25/10/2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando al imputado Ramiro Matías Valenzuela, ..., como autor responsable del delito de Abuso sexual simple y con acceso carnal agravado por la situación de convivencia, en forma reiterada, en concurso real (arts. 119, 1°, 3° y 4° párrafos, inc. f, y 55 del CP) a sufrir la pena de **diez (10) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del CP)... Con costas. Fdo.: Glenda Laura Vidarte de Sánchez Danesy, Juez; Rosana Inés Golke, Secretaria". Resistencia, ... de septiembre de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c E:23/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, ubicado en 9 de Julio 390, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: Sr. Rafael Hilario SOLIZ, M.I. N° 7.429.629, y doña Yolanda Remigia ECEIZA, M.I. N° 2.421.682, en autos caratulados: "**Soliz, Rafael Hilario y Eceiza, Yolanda Remigia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 884/15. Bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, 16 de septiembre de 2015.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 160.523 E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a todos los que se consi-

deren con derecho a la herencia sobre los bienes de la causante, CASTRO, Elida, D.N.I. 11.382.958, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos: en los autos caratulados: "**Castro, Elida s/ Sucesión Ab-Intestato**", 827/15, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, 27 de agosto de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.524 E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio N° 372, ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes de los causantes, Julio VALDERREY LUENGO, D.N.I. N° 93.705.223, fallecido el día 26 de octubre del año 2012, y Malvina Clorinda MARADONA, M.I. 6.452.860, fallecida el día 25 de febrero del año 2012, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Valderrey Luengo, Julio y Maradona, Malvina Clorinda s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 27/14, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, 19 de agosto de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.525 E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º, piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. Carlota RUFFIER de MAIRE, D.N.I. N° 6.567.774, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Ruffier de Maire, Carlota s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 9.265/15. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez. Resistencia, 17 de septiembre de 2015.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

R.N° 160.526 E:23/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: DIAZ, Petrona Hortencia, de nacionalidad argentina, con 24 años de edad, estado civil soltera, de profesión ama de casa, D.N.I. N° 32.664.688, domiciliada en calle 25 de mayo s/n entre Sarmiento e Hipólito Irigoyen de Santa Sylvina, nacida en San Bernardo, Chaco, en fecha 2 de septiembre de 1982, hijo de Carlos Casildo Díaz (v) y de María Avalos (f); en la causa caratulada: "**Díaz Petrona Hortencia s/ Imped. Contacto de Hijos Menores con Padres no Convivientes**" - Expte. N° 951/12, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la Sentencia de Sobreseimiento N° 26 de fecha 01-06-2015, en la cual se RESUELVE: "1º) DECLARAR extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa y en consecuencia sobreseer total y definitivamente a la encartada DIAZ Petrona Hortencia, de filiación personal supra, en el delito de "Impedimento de contacto de hijos menores con padres no convivientes", delito previsto y penado por el Art. 1º de la Ley N° 24.270, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4º del

Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.-" Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsilini.- Villa Angela, Chaco, 14 de septiembre de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsilini**  
Secretario Titular

s/c. E:23/9 V:2/10/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Carlos Alberto SILVA, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliado en Moreno N° 65 de esta ciudad, nacido en Villa Angela; en la causa caratulada: "**Silva Carlos Alberto s/Abuso Sexual**" - Expte. N° 3181/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la Sentencia de Sobreseimiento N° 47 de fecha 05-08-2015, en la cual se RESUELVE: "1°) CONFORME lo prescripto en el art. 356 del Código Procesal Penal corresponde sobreseer total y definitivamente en la presente causa al imputado SILVA Carlos Alberto, en el delito de "Abuso sexual sin acceso carnal" - Art. 119 primer párrafo del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los Art. 348 inc. 2° del C.P.P."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsilini.- Villa Angela, Chaco, 14 de septiembre de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsilini**  
Secretario Titular

s/c. E:23/9 V:2/10/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Yonathan David ROMERO, DNI N° 32.752.625, apodado "YONA", edad 22 años, estado civil soltero, de profesión obrero, nacionalidad argentina, nacido en Pampa del Indio, el 7 de marzo de 1987, domiciliado en Pueblo Viejo, localidad de Pampa del Indio, con principales lugares de residencia anterior en mismo domicilio, si leer y escribir, estudios secundaria incompleta, no posee antecedentes penales, hijo de Francisco Rodolfo Romero (v), y de Juana Lezcano (f), se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 20 de Abril de 2015.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000.-), tarea que se encomienda a la Actuaría ... Not. (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel -Juez- Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Dario Pellizzari - Secretario. J. J. Castelli, 16 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado ROMERO Yonathan David, fue citado a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs.166, y que el mismo no se ha notificado de dicha audiencia, según constancia de fs. 185, DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al Sr. ROMERO Yonathan David, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art .170 del Cód. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actua- dos. Not. " (Fdo.) Dra. Raquel Maldonado - Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Gustavo E. Bordón - Secretario.

**Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario**

s/c. E:23/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Gustavo Javier BOBADILLA, DNI N° 33.145.980, apodado "COKI", 24 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, el 26 de febrero de 1987, domiciliado en B° MATA-DERO, localidad de Tres Isletas, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, sin antecedentes penales, hijo de Pedro Bobadilla, y de Luisa Margarita Escalante; a Alejandro Villanueva, DNI N° 31.971.587, apodado "ALE", edad 26 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, el 17 de julio de 1985, domiciliado en Quinta 99, localidad de Tres Isletas, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, sin antecedentes penales, hijo de Felipe Villanueva, y de Sosa Sebastiani; y a: Cristian Omar BARRETO, DNI N° 34.889.098, edad 21 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, el 20 de septiembre de 1990, domiciliado en B° Matadero, localidad de Tres Isletas, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, sin antecedentes penales, hijo de Ignacio Alcides Diarte, y de Florencia Barreto, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 14 de Mayo de 2014.- RESUELVO: 1.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000.-) tarea que se encomienda al Actuario... Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel -Juez- Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Dario Pellizzari -Secretario-. ...J. J. Castelli, 17 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que los imputados Gustavo Javier BOBADILLA, Cristian Omar BARRETO y Alejandro VILLANUEVA; fueran citados a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 118, y que los mismos fueran notificados de dicha audiencia según constancia de fs. 128; 131 y 133, DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO a los Sres. Gustavo Javier BOBADILLA, Cristian Omar BARRETO y Alejandro VILLANUEVA, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cód. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados.- Not." (Fdo.) Dra. Raquel Maldonado- Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Gustavo Bordón - Secretario.

**Dr. Gustavo E. Bordón**  
Secretario

s/c. E:23/9 V:2/10/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hace saber que en la causa: "**Credinea S.A. c/Escobar, Leodoro Andrés s/Ejecutivo**", Expte. N° 13.342/11, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días... "Resistencia, 17 de mayo de 2012. **Autos y vistos:..., y Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Leodoro Andrés ESCOBAR, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Un mil setecientos noventa y dos con catorce centavos (\$ 1.792,14) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Qui-

nientos treinta y ocho (\$ 538,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Emilio Cauderer, en las sumas de pesos Un mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00) y de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Resistencia, 29 de julio de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 160.535 E:23/9 V:28/9/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Güemes N° 609, hace saber que en la causa: “**Credinea S.A. c/González, Ramón Waldemar s/Ejecutivo**”, Expte. N° 679/09, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días... “Resistencia, 08 de mayo de 2009. **Autos y vistos:..., y Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Ramón Waldemar GONZALEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Un mil cuatrocientos noventa y cinco con ochenta centavos (\$ 1.495,80) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Cuatrocientos cuarenta y nueve (\$ 449,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Emilio Cauderer, en las sumas de pesos Doscientos sesenta y tres (\$ 263,00) y de pesos Ciento cinco (\$ 105,00) como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., y art. 13 Ley 24.432), tomando como base de cálculo el capital condenado. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del

C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Resistencia, 13 de mayo de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 160.536 E:23/9 V:28/9/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes N° 609, ciudad, cita por tres (3) días al Sr. BENITEZ, Escolástica, D.N.I. N° 06.570.100, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: “**Carsa S.A. c/ Benítez, Escolastica s/Ejecutivo**”, Expte. N° 9.970/10, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 160.537 E:23/9 V:28/9/15

EDICTO.- Dra. Strizik, Isabel Elisa, Juez de Paz de Pampa del Infierno, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don JATIB ASSAN, Geder, M.I N° 13.500.865, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Jatib Assan, Geder s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.261, Año 2015, Secretaría a cargo de la autorizante. Pampa del Infierno, ... de agosto de 2015.

**Dra. María G. Vegas Coulter**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.539 E:23/9 V:28/9/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Romero-Borelli, Antonia s/Sucesorio**”, Expediente N° 2.369/14, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonia ROMERO-BORELLI, DNI N° 6.569.687, bajo apercibimientos legales. Secretaría, ... de mayo de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.Nº 160.540 E:23/9 V:28/9/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez, Secretaría N° 22, a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 4° piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Chamorro, Miguel Esperanza s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.007/15, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Miguel Esperanza CHAMORRO, D.N.I. N° 4.505.954, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 2 de septiembre de 2015.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.541 E:23/9 V:28/9/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña GUTIERREZ, Amalia Nélica, DNI N° 4.174.572, para que comparezcan a

estar a derecho, en autos: "**Gutiérrez, Amalia Nélica s/Sucesión (Expte. N° 707/15. Sec. N° 1 Juzgado de Paz)**", Juzgado de Paz Letrado Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, ... de agosto del 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

Secretario

R.N° 160.543

E:23/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Srs. BRUZZO de RIQUELME, Olga Dora, M.I. N° 1.476.591, y RIQUELME, Marcos, con M.I. N° 5.643.932, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Bruzzo de Riquelme, Olga Dora y Riquelme, Marcos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 724/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 17 de septiembre de 2015.

**Marina A. Botello**

Secretaria

R.N° 160.546

E:23/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani –Juez–, Secretaria, Dra. Nancy E. Durán, sito en Laprida N° 33, Torre 2, de Resistencia, Chaco, dispone: Cítese a herederos y acreedores de la Sra. Antonia LEGARIO de SENA, M.I. N° 11.853.205, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en la causa: "**Legario de Sena, Antonia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.952/15, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Dra. Fabiana Andrea Bardiani –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 20. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**

Abogada/Secretaria

R.N° 160.547

E:23/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, Rcia., a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días, al Sr. ESCALANTE Víctor, DNI N° 32.266.398, la Sentencia dictada en autos: "**Credinea S.A. c/Escalante Víctor s/Ejecutivo**", Expte. N° 9463/11, que dice: "//sistencia, 21 de mayo de 2015. ... cítese por Edictos a ESCALANTE Víctor, D.N.I. N° 32.266.398, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local, emplazándolo por (5) cinco días de que se tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. Claudia Elizabeth Canosa -Juez-. Resistencia, 26 de agosto de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**

Abogado/Secretario

R.N° 160.549

E:23/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Zalazar - Juez a Cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249 - Piso 2° de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un Diario Local, emplazando a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última fecha de

publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en el Juicio Sucesorio de Manuel ALMUA, M.I. N° 17.439.993, fallecida el día 25 de Diciembre del año 1998. Autos: "**Almua, Manuel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.740/14. Resistencia, 12 de mayo de 2015. Dra. Sara B. Grillo, Abogada - Secretaria.

**Sara B. Grillo**

Abogada/Secretaria

R.N° 160.551

E:23/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Luis Angel OJEDA, D.N.I. N° 27.581.383, argentino, soltero, jornalero, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 31/12/1979, hijo de Martín Ojeda y de Rosa Tomas, se domicilia en Mz. 02, Pc. 13, Barrio Malvinas Argentinas de esta ciudad, que en los autos N° 48/13 caratulado: "**Ojeda Luis Angel s/Daño**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 365, Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de setiembre de 2015. AUTOS Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER total y definitivamente en la presente causa, al imputado Luis Angel OJEDA, ya filiado, del delito de "**Daño**" (Art. 183 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 468 de fecha 21/11/13, y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 2551 de fecha 21/11/13. III) ... IV) ... V) ... Notifíquese, Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 16 de setiembre de 2015.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**

Secretario

s/c.

E:23/9 V:2/10/15

>\*<

**EDICTO.-** Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Bruno Omar PEÑALVER, M.I. N° 10.472.269, para que hagan valer sus derechos en los Autos: "**Peñalver Bruno Omar s/Sucesorio**", Expte. N° 1418, Año 2015, Sec. N° 2. Secretaria, 04 de septiembre de 2015. Dra. S. Marina Risuk, Abogada, Secretaria.

**Dra. Silvia Marina Risuk**

Secretaria

R.N° 160.556

E:23/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El señor Raul John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor Fabian Edgardo MARCZUK (fallecido) El Artículo 1° de la Resolución 1580/15 de fecha 11 de Agosto de 2015 dictada en el Expediente N° 0005/03, que dice ARTICULO N° 1: RESCINDIR la adjudicación en venta otorgada según A-0.029/03 (fs. 14 - 15) Rectificada por Disposición N° 0120/06 (fs. 34), por la parcela 1.148, Circunscripción VII, Departamento "General Güemes", con Superficie de 423has. 78as. 80cas., conforme a lo dispuesto por los artículos 32 inc. b) y 33 de la Ley 2913.- Firmado Raul John Paris, Presidente - Instituto de Colonización. Resistencia,

**Cr. Raúl J. Paris, Presidente**

s/c.

E:23/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de

RUIZ DIAZ, Walter Marcelo (alias "Porteño", D.N.I. N° 32.834.458, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Barrio Belgrano, La Leonesa, hijo de Cristino Aldecio Ruiz Díaz y de Elba Cristina Silvano, nacido en La Leonesa, el 23 de marzo de 1987, Pront. Prov. N° 0050358, Sec RH y Pront. Nac. N° U2972279), en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Walter Marcelo s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 268/15, se ejecuta la sentencia N° 23 de fecha 08.07.2015, dictada por el Juzgado Correccional de la Tercera Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Walter Marcelo Ruiz Díaz a la pena de **ocho meses (8)** de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento, art. 277 inc. 1°, acápite «c» del C.P., por los hechos ocurridos en las fechas: 1) 21/09/2011 en Expte N° 1-28596/11, principal; 2) 09/03/2012 en expte N° 1-5863/12; 3) 26/01/2012 en la causa N° 1-641/12, y 4) 26/08/2012 en la causa N° 1-29060/12, todos ocurridos en la localidad e La Leonesa, Chaco. II) Condenar a Walter Marcelo Ruiz Díaz a la pena única de **tres (3) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, comprensiva de la dictada en el punto I) y de la de **tres años** dispuesta en sentencia N° 225 de la Cámara Segunda Criminal de esta ciudad, en fecha 25 de noviembre de 2014, en el Expte N° 34.638/2013-1 -principal- y sus agregados por cuerda N° 1-35385/10, 1-35388/10 y 1-6097/11, declarándose reincidente por primera vez. III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. Víctor Lucazevitch, Juez; Dra. Sandra Squetino, Secretaria, Juzgado Correccional Tercera Nominación". Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERON, Marcelo Sergio (alias "Rueda", D.N.I. N° 30.406.293, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Balastro II, Fontana, hijo de ... y de Virginia Verón, nacido en Fontana, Chaco, el 19 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 32.837, Secc CF y Pront. Nac. N° U2628423), en los autos caratulados: "**Verón, Marcelo Sergio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 252/15, se ejecuta la sentencia N° 213 de fecha 09.12.2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Absolviendo de culpa y cargo a Marcelo Sergio Verón, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, del delito de Homicidio simple en grado de tentativa, agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función del art. 42, y en función del art. 41 bis del C.P.); por el que fuera acusado en debate, con relación a la acción seguida contra Enrique Urbina, por el principio de la duda y por falta de pruebas. Sin costas. III) Condenando a Marcelo Sergio Verón, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple cometido con exceso en legítima defensa, agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función con los art. 34 inc. 6 y 35, y art. 41 bis, todos del C.P.), a cumplir la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.), más las correspondientes costas. Corresponde al delito de Homicidio simple en concurso real con homicidio simple en grado de tentativa, ambos agravados por el uso de arma de fuego (art. 79, 55; 79 en función con el art. 42, todos en función con el art. 41 bis, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, por el hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 16/02/13 en perjuicio de Marcelo Alejandro Castillo... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Maximiliano David GIMENEZ (alias "...", D.N.I. N° 33.828.770, argentino, soltero, de ocupación empl. vidriería, domiciliado en Mz. 1, casa 12, Barrio Niño Jesús, Resistencia (Chaco), hijo de Arnaldo David Giménez y de Ana María Blanco, nacido en Miramar (Bs. As.), el 20 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0052210 CF y Pront. Nac. N° ...), que en los autos caratulados: "**Giménez, Maximiliano David s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 152/11, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 397, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Maximiliano David Giménez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccctes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Emanuel Guillermo GOMEZ (D.N.I. N° 36.974.812, argentino, soltero, domiciliado en casa 70, Puerto Vicentín, Fontana, hijo de Manuel Guillermo Gómez y de María Rosa Albornoz, nacido en Resistencia, el 19 de julio de 1993, Pront. Prov. N° 0051575 C.F. y Pront. Nac. N° U2621708), que en los autos caratulados: "**Gómez, Emanuel Guillermo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 408/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 394 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Emanuel Guillermo Gómez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccctes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Luis Alejandro Nahuel ALFONZO (D.N.I. N° 36.019.265, domi-

ciliado en Pasaje Brown 3160, Resistencia, hijo de Ricardo Luis Alfonso y de Graciela Fernández, nacido en Resistencia, el 1 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° ...), que en los autos caratulados: “**Alfonzo, Luis Alejandro Nahuel s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 199/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 405, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “**...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Luis Alejandro Nahuel Alfonso, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 17 de septiembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, a los ejecutados, señor ZARDI, Rodolfo Oscar, D.N.I. N° 25.346.162, y SOSA, Juana Zulema, D.N.I. N° 23.265.096, que en los autos caratulados: “**HSBC Bank Argentina S.A. c/Zardi, Rodolfo Oscar y Sosa, Juana Zulema s/Ejecutivo**”, Expte. N° 5.697/13, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 20 de agosto de 2013. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** Por ello, **resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Rodolfo Oscar Zardi y Juana Zulema Sosa, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Ochenta y cinco mil ochocientos veintiuno con dieciocho centavos (\$ 85.821,18) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Veinticinco mil setecientos cuarenta y seis (\$ 25.746,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a los demandados (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto y Omar Darío Camors en las sumas de pesos Dos mil novecientos setenta y cinco (\$ 2.975,00) y pesos Un mil ciento noventa (\$ 1.190,00) para cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cump-

plase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Resistencia, 22 de junio de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.561 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad de Resistencia, hace saber por tres (3) días, al señor GIORDANO, Gustavo Fabián, D.N.I. N° 16.728.970, que se ha dictado la siguiente sentencia monitoria, en los autos caratulados: “**HSBC Bank Argentina S.A. c/Giordano, Gustavo Fabián s/ Ejecutivo**”, Expte. N° 2.372/14, que seguidamente se transcribe: “Resistencia, 23 de abril de 2014. N° 346. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** Por ello, **resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Gustavo F. Giordano, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuarenta y tres mil ochocientos treinta y seis con treinta y tres centavos (\$ 43.836,33) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Trece mil ciento cincuenta y uno (\$ 13.151,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Walter Eduardo Repetto, Benjamín Kapeica y Omar Darío Camors en las sumas de pesos Un mil novecientos ochenta y siete (\$ 1.987,00) y pesos Setecientos noventa y cinco (\$ 795,00) como patrocinantes y apoderados, para cada uno, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cump- plase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Resistencia, 7 de mayo de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.562 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación de Resistencia, con domicilio en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, al señor RIOS, Héctor Arnaldo, D.N.I. N° 32.181.560, que en los autos caratulados: “**HSBC Bank**

**Argentina S.A. c/Ríos, Héctor Arnaldo s/Ejecutivo**, Expte. N° 682/10, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 31 de marzo de 2010. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Héctor Arnaldo Ríos, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Seis mil trescientos veinticinco con trece centavos (\$ 6.325,13) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil ochocientos noventa y ocho (\$ 1.898,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimásele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto, Omar Darío Camors y Mariana Sucatzky, en la suma de pesos Trescientos (\$ 300,00), como patrocinantes, y en la suma de pesos Ciento veinte (\$ 120,00), como apoderados, a cada uno, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 18 de agosto de 2015.

**Dra. Cristina Elisabeth Hryczyski**  
Secretaria Provisoria

**R.Nº 160.563** **E:25/9 V:30/9/15**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Natalia Rocha, Secretaria única, a cargo de la Dra. Rosana I. Di Pietro, con asiento en calle 9 de Julio N° 372 (altos), de la Ciudad de Villa Ángela, cita a herederos y/o a los que se consideren con derechos a los bienes del Sr. PELLERANO, Jaime Felipe, para que en el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, se presenten en autos, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausente para que los represente, todo ello ordenado en la causa caratulada: "**Pellerano, Luis Eduardo c/ Pellerano, Jaime Felipe s/Información Sumaria**", Expte.: 489, Año:- 2014, en trámite por ante el mismo, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de dos (2) días. Secretaría, 14 de agosto del año 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 160.564** **E:25/9 V:28/9/15**

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia N° 1 de P. R. S. Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Armando PARRILLA, DNI 10.758.368, y doña Ramona Alicia HERRERA, DNI 11.803.281, a que comparezcan hacer valer sus derechos, en los autos: "**Parrilla, Armando y otro s/Sucesorio Ab-Intestato**",

Expte. 1.744, Año 2015, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. P. R. S. Peña, Chaco, 14 de septiembre de 2015.

**Dra. María Alejandra Trabolón**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 160.565** **E:25/9 V:30/9/15**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki - Juez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Sosa Encarnación s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8605/15, citando y emplazando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. El presente edicto deberá publicarse por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) y por tres (03) en un diario local (art. 702 C.P.C.C.). Resistencia, 9 de septiembre del 2015.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

**R.Nº 160.570** **E:25/9/15**

**EDICTO.-** El Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora; sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de Héctor Carlos DONADILLE, M.I. N° 7.915.313, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante, en el Expte. N° 9.803 año 2.015, caratulado: "**Donadille Héctor Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de septiembre del 2015.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

**R.Nº 160.571** **E:25/9 V:30/9/15**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, sito en Lavalle N° 171, de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco; a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Titular, de la IIIª Circunscripción, cita por tres días y emplaza por treinta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña BERTSCHI, Mabel Sarita - M.I. N° 11.096.807, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Bertschi Mabel Sarita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 667 - Año 2015; Bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela a los día 18 del mes de septiembre de 2015.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 160.572** **E:25/9 V:30/9/15**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito Belgrano N° 768, Planta Alta, en autos caratulados: "**Sánchez, Francisco s/Sucesorio**", Expte. N° 1569/15, Secretaría N° 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir, de la última publicación a herederos y acreedores de Don Francisco SANCHEZ (DNI N° 7.904.661), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de Agosto de 2015. (Fdo.) Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.Nº 160.573** **E:25/9 V:30/9/15**

**EDICTO.-** Dra. Alicia Susana Rabino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, Piso 4°; de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Declara abierto el Juicio Sucesorio de Doña ESQUIVEL de MEZA Rita Máxima, LC. N° 6.573.532. Publíquense edictos citatorios por Un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. En autos: "**Esquivel de Meza Rita Máxima s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9183/15". Dra. Alicia Susana Rabino -Juez-. Resistencia, 21 de septiembre del 2015.

**Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.º N° 160.574

E:25/9/15

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio en autos: "**Federación de los Pueblos Originarios del Chaco s/Inscripción de Estatuto**", Expte. N° E-3-2012-2091-E. Matrícula N° 3292 CUIT N° 30-71289830-1 con domicilio legal en Casa 01 entre Calles 14 y 15 Barrio Camalote - Resistencia - Chaco. Se hace saber por un día que: Se produjo el extravío en la vía pública ignorando lugar exacto de los Libros Contables de la Federación a saber a continuación: Libro de Actas de Reunión de Comisión Directiva, Libro de Actas de Asambleas, Libro de Asistencia a Reunión de Comisión Directiva y Asambleas, Registro de Asociados, Libro de Inventario y Balances, Libro Diario General. Según consta en la Denuncia Policial por Exravío fecha 11/09/2015. 15 de septiembre de 2015.

**Mártire Lencinas**  
Presidente

R.º N° 160.577

E:25/9/15

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de su titular Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Sec. N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2 - Piso 1 de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Srta. Elba Zulma VARGAS, D.N.I. N° 6.582.595, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vargas, Elba Zulma s/Sucesión Testamentaria**", Expte N° 9188/15. Secretaría, 17 de septiembre de 2015.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria

R.º N° 160.578

E:25/9 V:30/9/15

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha - Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, sito Calle Lavalle y 9 de Julio, (altos), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la SR. SANCHEZ Ramón, M.I. N° 3.561.643. Para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Sánchez Ramón s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 728 - año 2015, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de septiembre de 2015. Publíquese por tres veces.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.º N° 160.579

E:25/9 V:30/9/15

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/EREN, WALTER ADRIAN S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 8755/13),

NOTIFICA a **EREN, WALTER ADRIAN; CUIT N° 20-29650711-4**, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "**Resistencia, 29 de octubre de 2013.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EREN, WALTER ADRIAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$5.606,31) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.242,52), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, (con más la ampliación de un (01) día en razón de la distancia); podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. DUARTE ARTECONA, JULIA ELENA como patrocinante en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a los Dres. RODRIGUEZ, RUBEN ARIEL Y LOPEZ SCHNELLMANN, LEANDRO JAVIER la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS (\$132,00), a cada uno de ellos respectivamente por su actuación como apoderados.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18 " Resistencia, 30 de julio del 2015. Juzgado Civil y Comercial N° 18. Fdo.: Carlos Dardo Lugon. Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 18.**

**Carlos Dardo Lugon**  
Secretario

s/c.

E:25/9 V:30/9/15

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez Juzgado Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, primer piso, ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Torres, Horacio Saúl y/o titular del dominio y/o quien resulte res-**

**ponsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1.975/12, cítase al ejecutado TORRES, Horacio Saúl, D.N.I. N° 33.732.986, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente en el juicio. Not. Dra. Inés R. E. García Plichta. Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado N° 1, Juez de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 10 de agosto de 2015

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaría

s/c

E:25/9/15

**EDICTO.-** Aquiles, Amador Riquelme, Juez Titular, Juzgado de Paz Fontana, Secretaría a cargo de María Fernanda Sanz, sito en Av. 9 de Julio s/N°, de Fontana, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Elvira Elsa RAMIREZ de VALLEJOS, M.I. N° 11.406.407, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Ramírez de Vallejos, Elvira Elsa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.687/15, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Aquiles, Amador Riquelme, Juez. Fontana, 11 de septiembre de 2015.

**Marta Analía Martínez**  
Abogada/Secretaría

R.N° 160.581

E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por siete días a TITITA SA, 30-71182934-9, a comparecer en juicio: "**Expte. N° 12.415/14, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Titita SA s/ Ejecución Fiscal**", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Posadas, Misiones, 12 de agosto de 2015.

**Dr. Flavio Marino Morchio**  
Secretario

R.N° 160.583

E:25/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, hace saber que en los autos: "**Savchuk, Daniel s/Concurso Preventivo**", Expte. N°: 705/15, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de Villa Ángela, se ha resuelto: 1°) Decretar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Daniel SAVCHUCH, argentino, con D.N.I. N° 21.349.307, CUIT/ CUIL N° 20-21349307-9, domiciliado realmente en Balcarce y Alem, de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco. 2°) Designar como Síndico titular al C.P.N. Balbiano, Juan Carlos, M.P. 1.116, con domicilio en legal en Alvear 43, 1° piso oficina 3, de Villa Ángela, Chaco. 3°) Se ha fijado la fecha del día 11 de noviembre de 2015, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) El informe individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 08 de febrero de 2016. 5°) El Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 29 del marzo 2016. 6°) Fijar el día 14 del mes de Septiembre del año 2016, a las 9,30 hs., para la Audiencia Informativa. Conste, secretaría. Publíquese

por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 21 de septiembre de 2015.

**Erica A. Slanac**  
Secretaría Prov.

R.N° 160.584

E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, hace saber que en los autos: "**Contreras, Fabián Ariel Edgardo s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 698/15, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción de la Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Claudia A Torassa –Juez–, Secretaría única a cargo de la Dra. Erica Slanac, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de Villa Ángela, se ha resuelto: 1) Decretar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Fabián Ariel Edgardo CONTRERAS, argentino, con D.N.I. N° 26.945.113, CUIT/CUIL N° 20-26945113-1, domiciliado realmente en calle Belgrano N° 117, de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco. 2) Designar como Síndico titular a la C.P.N. Avalos, José Ariel, con domicilio en calle Hungría N° 466, de Villa Ángela, Chaco. 3) Prorróguese el plazo fijado –21 de Septiembre de 2015– para la presentación de los pedidos de verificación de créditos al Síndico hasta el día 20 de Noviembre de 2015. 4) Hacer saber que el Informe Individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 03/11/15, debiendo el mismo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del art. 33 y 35 del citado cuerpo legal. 5) De conformidad a lo establecido en el art. 39 de la ley 24.522, el Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 16/12/2015. 6) Fijar la fecha del día 28 del mes de Junio del año 2016, a las 9,30 hs., para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa del art. 45, inc. 5, párrafo de la ley concursal, la que se efectuará, de no darse el supuesto del 6 párrafo de dicho artículo. Conste, secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, ... de septiembre de 2015.

**Erica A. Slanac**  
Secretaría Prov.

R.N° 160.585

E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia, ordena publicación por edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por dos (2) días, y para que en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación, los demandados Abel Benito ESQUIVEL, D.N.I. N° 8.494.835, y Nilda Raquel ESQUIVEL, D.N.I. N° 5.975.951 se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Mañanes, Eduardo c/Esquivel, Abel Benito y Esquivel, Nilda Raquel y/o Suc. de Esquivel, Auda del Pilar y/o quien Resulte Responsable s/ Escrituración**", Expte. N° 10.494/13, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 18 de septiembre del 2015.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 160.586

E:25/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo ABRAHAM, DNI 7.449.337, a estar a derecho sobre bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Abraham, Eduardo s/Sucesorio**", Expte N° 11.492/00 de la Secretaría de este Juzgado Civil y Comercial n° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés. Publíquese por tres días. Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.N° 160.587

E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, a la señora DI BLASIO, María Alejandra, D.N.I. N° 29.301.492, que en los autos caratulados: “**HSBC Bank Argentina S.A. c/Di Blasio, María Alejandra s/Ejecutivo**”, Expte. N° 6.315/12, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 31 de julio de 2012. N° 1307. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** Por ello, **resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra María Alejandra Di Blasio, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Dieciséis mil trescientos ochenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$ 16.381,43) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Cuatro mil novecientos catorce (\$ 4.914,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Benjamín Edgardo Kapeica, Omar Darío Camors y Walter Eduardo Repetto, en las sumas de pesos Ochocientos treinta (\$ 830,00) y de pesos Trescientos treinta y dos (\$ 332,00) a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Resistencia, 11 de agosto de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

**R.N° 160.590** **E:25/9 V:30/9/15**

**EDICTO.-** Dra. Mirtha D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado, Secretaría 2ª, sito en Sarmiento N° 936, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Félix SALVATIERRA, D.N.I. N° 6.148.192, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Salvatierra, Félix s/Sucesorio**”, Expte. N° 270/12. J. J. Castelli, Chaco, 10 de junio de 2014.

**Dra. Alejandra Andrea Genovese**  
Secretaria Letrada

**R.N° 160.591** **E:25/9 V:30/9/15**

**EDICTO.-** Dra. Mirtha D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado, Secretaría 2ª, sito en Sarmiento N° 936, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Carlos SENA, D.N.I. N° 1.641.138, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos

caratulados: “**Sena, Carlos s/Sucesorio**”, Expte. N° 296/11. J. J. Castelli, Chaco, 10 de junio de 2014.

**Dra. Alejandra Andrea Genovese**  
Secretaria Letrada

**R.N° 160.592** **E:25/9 V:30/9/15**

**EDICTO.-** Dra. Mirtha D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado, Secretaría 2ª, sito en Sarmiento N° 936, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Ricardo GONZALEZ, D.N.I. N° 7.533.708, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**González, Ricardo s/Sucesorio**”, Expte. N° 424/11. J. J. Castelli, Chaco, 10 de junio de 2014.

**Dra. Alejandra Andrea Genovese**  
Secretaria Letrada

**R.N° 160.593** **E:25/9 V:30/9/15**

**EDICTO.-** Dra. Mirtha D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado, Secretaría 1ª, sito en Sarmiento N° 936, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Julián Alberto HERRERA, D.N.I. N° 10.186.235, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Herrera, Alberto Julián s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 549/14. J. J. Castelli, Chaco, 9 de diciembre de 2014.

**Dra. Nanci Liliana Albarrán**  
Secretaria Letrada

**R.N° 160.594** **E:25/9 V:30/9/15**

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción, Secretaría única, de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, sito en calle Dr. Vázquez y Holzer, en autos: “**Peter, Marta s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 280/15, cita a los herederos y acreedores de PETER, Marta, D.N.I. N°: 917.216, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en un diario local y en el Boletín Oficial. Juan José Castelli, Chaco, 10 de septiembre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

**R.N° 160.595** **E:25/9 V:30/9/15**

**EDICTO.-** El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Sr. Juez, Julián Fernando Benito Flores, Secretaria actuarial a cargo de la Dra. Ermácora, Liliana Noemí, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Ginés Amadeo SAPPORITTI, DNI N° 22.594.174, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Saporitti, Ginés Amadeo s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 7.164/14. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 160.596** **E:25/9 V:30/9/15**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, juez, secretaria autorizante, sito en Güemes 609, Resistencia, en autos caratulados: “**Cooperativa Nuevo Siglo Limitada c/Ojeda, Eliana s/Ejecutivo**”, Expte. N° 6.795/11, se ha dictado la siguiente resolución, que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación.

Resistencia, 28 de junio de 2011. **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Eliana OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Veintitrés mil novecientos cinco (\$ 23.905,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Siete mil ciento setenta y dos (\$ 7.172,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Angel Chaqueres en la suma de pesos Un mil setecientos veintinueve (\$ 1.721,00), como patrocinante, y Ari Gabriel Gurfein, en las sumas de pesos Un mil setecientos veintinueve (\$ 1.721,00) y pesos Un mil trescientos setenta y siete (\$ 1.377,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRARSE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 18 de agosto de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 160.600 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez a cargo del Juzgado J. C. 4, sito en calle Laprida Nº 33, Torre 2, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por dos (2) días a las Sras. ZARDI, María Azucena e IBARRA, Petrona, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Tarjeta Naranja S.A. c/Zardi, María Azucena y c/Ibarra, Petrona s/Juicio Ordinario**", Expte. Nº 8.958/12, Secretaría, ... de marzo de 2015. El auto que así lo ordena establece: "///sistencia, 17 de julio de 2014. Proveyendo el escrito que antecede presentado por actora: Atento el resultado negativo del diligenciamiento de la cédula obrante a fs. 29/30, de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 in fine del C.P.C.C., notifíquese a las Sras. María Azucena Zardi y Petrona Ibarra la declaración de rebeldía decretada a fs. 26 mediante edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Not. Dr. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez", 7 de abril de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.Nº 160.601 E:25/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez a cargo del Juzgado J. Civil Nº 15, sito en calle Av. Laprida Nº 33, Torre I, 2º piso, Resistencia (Chaco), de la ciudad de

Resistencia, Chaco, cita y emplaza por dos (2) días al Sr. Demetrio OJEDA, DNI Nº 7.931.857, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Tarjeta Naranja S.A. c/Ojeda, Demetrio s/Cobro Sumario de Pesos**", Expte. Nº 8.626/10. Secretaría, 6 de mayo de 2015.

**Dr. Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.Nº 160.602 E:25/9 V:28/9/15

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil Nº 13, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 69, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. CASTILLO, Julio, DNI Nº 8.438.237, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Credinea S.A. c/Castillo, Julio s/Ejecutivo**", Expte. Nº 11.112/09. Secretaría, 27 de febrero de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 160.603 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil Nº 13, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. MAIDANA, Elías Salvador DNI Nº 12.186.271, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Carsa S.A. c/Maidana, Elías Salvador s/Ejecutivo**", Expte. Nº 3.840/11. Secretaría, 18 de febrero de 2015.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 160.604 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil Nº 13, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 69, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. AGÜERO, Livio, DNI Nº 20.474.722, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Credinea S.A. c/Agüero, Livio s/Ejecutivo**", Expte. Nº 3.816/11. Secretaría, 10 de marzo de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 160.605 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez Subrogante de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Claudio Daniel GONZALEZ (a) Pireca (DNI: 36.246.116, argentino, soltero, mecánico, domiciliado en Mz. 09, Pc. 10, de Charata, hijo de Nelson González y de Norma Lilián Correa, nacido en Villa Angela el 22 de diciembre de 1992, Pront. del R.N.R. Nº U2700645), en los autos caratulados:

“**González, Claudio Daniel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 213/15, se ejecuta la sentencia N° 30 del 30/04/2014, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Claudio Daniel González, de circunstancias personales predeterminadas, por los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en concurso ideal con robo en poblado y en banda (seis hechos) en concurso real con abuso sexual con acceso carnal doblemente agravado por haber sido cometido por dos o más personas y con armas, a título de coautor, en concurso real con abuso sexual simple, a título de autor (art. 166 Inc. 2, tercer párrafo, primera parte, en función del art. 164, art. 54, art. 167 Inc. 2° en función del art. 164, art. 55, art. 119, cuarto párrafo inc. d) en función del tercer párrafo, en función del primer párrafo, art. 119 primer párrafo y art. 45, todos del C.P., a la pena de **catorce (14) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. II)... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras – Juez sala unipersonal–, Dra. Elina I. Vigo –Sec.–”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de septiembre de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c

E:25/9 V:5/10/15

————— >\*< —————

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**Hierros Líder S.A. c/Ferreyra, Calixto s/Ejecutivo**”, Expte. N° 2.769/13, notifica por este medio al ejecutado FERREYRA, Calixto, D.N.I. N° 08.380.660 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 457 de fecha: Resistencia, 9 de mayo de 2013. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Calixto Ferreyra, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho (\$ 42.358,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Doce mil setecientos siete (\$ 12.707,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Javier Horacio Custidiano, en la suma de pesos Cinco mil cuatrocientos veintidós (\$ 5.422,00) y de pesos Dos mil ciento sesenta y nueve (\$ 2.169,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y docu-

mental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. Resistencia, 20 de agosto de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.606

E:25/9 V:30/9/15

————— >\*< —————

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**Créditos Efectivos S.A. c/ Sánchez, Diego Omar s/Ejecutivo**”, Expte. N° 8.026/14, notifica por este medio al ejecutado Diego Omar SANCHEZ, D.N.I. N° 30.478.752 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 1.027 de fecha: Resistencia, 11 de septiembre de 2014. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Diego Omar Sánchez, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Trece mil quinientos (\$ 13.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Cuatro mil cincuenta (\$ 4.050,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Javier Horacio Custidiano, en la suma de pesos Tres mil quinientos veinte (\$ 3.520,00) y de pesos Un mil cuatrocientos ocho (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil – texto agregado por Ley 24.432–). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. Resistencia, 1 de septiembre de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.607

E:25/9 V:30/9/15

————— >\*< —————

**EDICTO.-** Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: “**Penayo de Martínez, Esther s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.063, Año 2015, Sec. N° 1, se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante, Esther PENAYO de

MARTINEZ, M.I. N° 3.791.929, fallecida el 17 de Abril de 1995, en la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 8 de septiembre de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 160.608 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Alicia Susana Rabino. Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría, Dra. Claudia Rosana Ledesma, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, de Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de don Albino Celestino GIUSIANO, MI N° 7.499.286, quien falleciera en esta ciudad en fecha 24 de Noviembre del año 2014 en esta ciudad de Resistencia, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **"Giusiano, Albino Celestino s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 9.382/15 del registro de este Juzgado Civil N° 9 de Resistencia, Chaco. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

**Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.609 E:25/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez a cargo del juzgado en lo civil y comercial con competencia en procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la 2da. Circunscripción judicial, sito en calle Manuel Belgrano N° 473, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días que se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo, presentado el día 31/07/2015 de la firma comercial DAMAR S.R.L. c.u.i.t. N° 0-710993381-1, con domicilio real en la calle Blas Parera N° 867, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, en los autos caratulados: **"Damar S.R.L. s/Concurso Preventivo"**, Expte. N° 1.450/15, habiéndose designado síndico el Contador Público Eduardo Clemente Kniz, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 695, de la Pcia. R. S. Peña, intimándose a los acreedores a que formulen su pedido de verificación de créditos hasta el día 30/10/2015, en el domicilio del síndico interviniente. Establecer el día 15/12/2015, fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe individual, de los créditos (Art. 35 de la Ley 24.522), y el día 11/03/16, fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe general (Art. 39 de la Ley de 24.522) y el día 31/08/16, a las 9 hs., como fecha en la cual se celebrará la Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el art. 14 de la Ley 24.522 en sede del Juzgado. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de septiembre de 2015.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.610 E:25/9 V:5/10/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don MICHONOVICH, Juan Bautista, M.I. 5.471.158, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 26 de junio de 2015.

**Cynthia S. Ríos Solís**  
Secretaria

R.N° 160.613 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaria N° 2, con asiento en calle Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Francisco VALDEZ, M.I. N° 7.453.646, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Valdez, Francisco s/Sucesorio"**, Expte. N° 740/15. Barranqueras, 3 de septiembre de 2015.

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 160.614 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaraivicius, Sec. N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a los sucesores de Aníbal Donato PEGORARO, M.I. N° 3.555.206; Florinda Clorinda PEGORARO de FOGAR, M.I. N° 6.575.916; Ana Teresa PEGORARO, M.I. N° 6.575.915; Adela Rita PEGORARO de FOGAR o Adela Rita PEGORARO de FOGAR, M.I. N° 6.575.894; Isabel Florinda PEGORARO, y Aurora Dolores PEGORARO, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de quince (15) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio caratulado: **"Carballe, Mario Roberto c/Pegoraro, Mario; Pegoraro de Fogar, Isabel Florinda; Pegoraro de Fogar, Adela Rita; Pegoraro de Fogar, Florinda Clorinda; Pegoraro de Fernández, Aurora Dolores; Pegoraro, Aníbal Donato y Pegoraro de Fogar, Ana Teresa s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 10.229/14. Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 160.622 E:25/9 V:28/9/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Dra. Lidia Márquez, Secretaria N° 7, sito en Laprida 33, Torre 2, 2da. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de Sr. Juan Francisco QUANT BERMUDEZ, D.N.I. N° 11.016.281, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Quant Bermúdez, Juan Francisco s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 9.992/15. Resistencia, 21 de septiembre de 2015.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.623 E:25/9 V:30/9/15

## LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
EN AR SA

Energía argentina S.A.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA 001/2015  
ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS API 5LX60M y X70M  
DE DIÁMETRO Ø16" y Ø24"Dn.(PULGADAS)**

\* **Objeto:** Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

REÑGLÓN	DESCRIPCIÓN CAÑERÍA	CANTIDAD (M)
	CAÑO Ø406,4mm (16") - API 5L X60M-e: 6,4mm-PSL2	274.669
1	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API 5L X60M - e: 8,7 mm-PSL2	18.528
	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API 5L X60M - e: 10,3 mm-PSL2	34.286
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 7,9 mm-PSL2	14.501
2	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 11,9 mm-PSL2	26.317
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M -e: 11,9 mm-PSL2, espesor 8mm.	2.500

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA 00 – L – ET -0001 Rev.3 y Revestidas según especificación técnica ENARSA – 00 – L – ET - 0002 Rev.1.

**Importante:** Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de los renglones o de parte de los mismos traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

\* **Valor del pliego:** Pesos Diez mil (\$ 10.000).

\* **Presentación de ofertas:** Hasta el día 28 de septiembre de 2015 a las 10.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2<sup>do.</sup> piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

\* **Apertura de ofertas:** El día 28 de septiembre de 2015 a las 11.00 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2<sup>do.</sup> piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

\* **Presupuesto oficial:** El presupuesto global estimado de la presente contratación asciende a la suma de Pesos Ciento setenta y dos millones (\$ 172.000.000), más IVA y Dólares Estadounidenses Sesenta millones ochocientos mil (US\$ 60.800.000), más IVA.

\* **Garantía de mantenimiento de oferta:** Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar una garantía de mantenimiento de la oferta, por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial, tanto de la suma en Pesos como de la suma en Dólares Estadounidenses.

\* **Publicación del pliego y consultas:** [www.enarsa.com.ar](http://www.enarsa.com.ar)

\* **Consultas:** Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 3<sup>er.</sup> Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.

\* **Venta de pliego de bases y condiciones:** A partir del lunes 31 de agosto de 2015 y hasta UN (1) día hábil anterior de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2<sup>do.</sup> Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas.

**Walter R. Fagyas**

Presidente - Energía Arg. S.A.

R.N° 160.286

E:28/8 V:30/9/15

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública

**LICITACION PUBLICA N° 58/2015**

**Objeto:** Adquisición de medicamentos con destino al Ministerio de Salud Pública para cubrir la demanda de la provincia por el término estimado de sesenta (60) días, según **Decreto N° 2454/15**.

**Presupuesto oficial:** Pesos Once millones ochocientos setenta y ocho mil (\$ 11.878.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 1 de octubre de 2015, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 1.10.2015, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 22.09.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp)

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:21/9 V:25/9/15

>\*<

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 033/2015  
EXPEDIENTE N° 132/15**

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de 7 vehículos con entrega de unidades usadas.

**Destino:** Superior Tribunal de Justicia.

**Fecha de apertura:** 19 de octubre de 2015.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** \$ 1.000,00 en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.

5) **Monto estimativo:** \$ 7.500.000,00 (corresponde a las unidades nuevas).

#####

**LICITACION PUBLICA N° 03/2015  
EXPEDIENTE N° 134/15**

**Objeto:** Llamado a Licitación para la venta de chatarra.

**Fecha de apertura:** 09 de octubre de 2015.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (Pesos Veinte).

4) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:21/9 V:25/9/15

>\*<

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y  
MANTENIMIENTO PENITENCIARIO  
LICITACION PUBLICA N° 32/15  
CIRCULAR MODIFICATORIAN° 1**

**Se sustituye el Anexo III - indicadores básicos -**

**indicadores económicos - financieros - patrimoniales, que forma parte del Pliego de Cláusulas Especiales que rige la Licitación Pública N° 32/15.**

Por ello, se transcribe la nueva Memoria:

**Objeto del llamado:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO - DEPARTAMENTO LIBERTAD - PROVINCIA DE CHACO - REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

**Consulta de pliegos:** A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, piso 2°, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

**Venta de pliegos:** Tesorería. Sarmiento 329, planta baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. CUENTA 758/18, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 15 de octubre de 2015.

**Presupuesto oficial:** \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100).

**Plazo de ejecución obra:** 900 (novecientos) días corridos (Art. 4° P.C.E.).

RÉGIMEN LEY N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

**Lugar de presentación de consultas** (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

**Presentación de las ofertas:** Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11 hs. del día 16 de noviembre de 2015. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

**Lugar de apertura:** Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329, 11° piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 hs. del día 16 de noviembre de 2015.

**Importe de garantía de oferta:** \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

**Valor del pliego:** \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

**Capacidad de contratación en Sección Arquitectura:** \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

**Forma de pago:** Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38° y 39° del Pliego de Cláusulas Especiales).

**Lic. Pablo M. López Tascón**

*Director de Compras y Servicios Generales*

R.N° 160.582

E:23/9 V:14/10/15

>\*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 034/2015

EXPEDIENTE N° 131/15

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de 5 camionetas con entrega de unidades usadas.

**Destino:** Superior Tribunal de Justicia.

**Fecha de apertura:** 20 de octubre de 2015.

**Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** \$ 1.000,00 en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** De 7:30 a 12:00 horas.

5) **Monto estimativo:** \$ 2.070.000,00 (corresponde a las unidades nuevas).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

*Jefa del Dpto. Compras y Suministros*

s/c.

E:25/9 V:5/10/15

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

SERVICIO PENITENCIARIO Y

DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 359/15

**OBJETO:** Adquisición de (14.352) kilogramos de pan y (592) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (650) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 30 de septiembre de 2015 09:00 horas.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 24/09/2015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saul Gisin**

*Oficial Auxiliar*

s/c.

E:25/9 V:28/9/15

>\*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

SEGUNDO LLAMADO

LICITACIONES PUBLICAS N° 058,59 y 60/15

RESOLUCION N° 1851/10.-

**OBJETO:** Contratación de Servicios para ejecución de barrido manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), p/un total de 288.000 m2. C/opción a prórroga por parte del Municipio-

**LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA:** En Dcción de Compras, el día 21 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas.-

**VENTA DE PLIEGOS:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 Horas.-

**LICITACION PUBLICA Nº 063/15  
RESOLUCION Nº 2166/15.-**

**OBJETO:** Contratación Aseguradora de Riesgo del Trabajo Ley Nº 24557 para Funcionarios, Agentes de Planta Permanente, Gabinete, contratados y Jornalizados, Municipales, durante veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.-

**LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** Dcción Compras, - sita en Monteagudo Nº 175, (PA), el día 18 de Septiembre del 2015, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 18.384,00.- (Pesos, Dieciocho Mil Trescientos Ochenta y Cuatro).-

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

\*\*\*\*\*

**RECTIFICAR**

**LICITACION PUBLICA Nº 064/15  
RESOLUCION Nº 2252/10.-**

**OBJETO:** Provisión de Treinta Mil (300.000) litros de Gasoil por sistema de vales de Diez (10), Veinte (20) y Cincuenta (50) litros cada uno. Con opción a prórroga por parte del Municipio-

**LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA:** En Dcción de Compras, el día 23 de septiembre de 2015, a las 10:00 hs.-

**VENTA DE PLIEGOS:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA Nº 068/15  
RESOLUCION Nº 2054/15.-**

**OBRA:** PAVIMENTACION, DESAGUES PLUVIALES, ILUMINACION Y SEÑALIZACION DE Av. EDISON- Tramo Av. CHACO- Av. URQUIZA.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS, TREINTA Y UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS CON TREINTA Y OCHO CVOS) \$ 31.753.906,38.-**

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 31.753,95.- (Pesos, Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Tres Con Noventa y Cinco Cvos).-

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Ajuste Alzado.-

**PLAZO EJECUCION:** Diez (10) meses.-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1%del Presupuesto Oficial.-

**LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA:** En la Secretaría de Economía, el día 05 de octubre de 2015, a las 10:00 horas.

**CONSULTAS:** Secretaría de Obras Pública de la Municipalidad de Resistencia.-

**ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** Dirección de Compras-Municipalidad de Resistencia.-

**LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS:** En Dirección de Compras hasta las 09:00 horas del 05 de Octubre de 2015, en que será clausurado el acto de recepción de las ofertas.-

**Pablo Javier Mujica**

*a/c. Dirección General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial*

s/c.

E:25/9/15

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES  
LICITACIÓN PUBLICA Nº: 1.953/2015

**Objeto:** Adquisición de un (1) tractor de uso agrícola de hasta 55 CV de potencia, hasta 4 cilindros, hasta 3.000 cc de cilindrada, motor turbo y transmisión mecánica sincronizada y demás equipamiento original de fabrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR,

para el Establecimiento Juan Penco, dependiente de la Dirección de Producción Animal del Ministerio de Producción.

**Presupuesto oficial:** \$ 350.000,00.

**Apertura:** El día 8 de octubre de 2015, a las diez (10:00) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, 3º piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y retirar los pliegos de condiciones.

*DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN*

**C.P. Juan Carlos Yakimchuk**

*Director de Administración*

s/c

E:25/9 V:5/10/15

**CONVOCATORIAS**

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA**

MENDOZA

CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de Octubre de 2015, a las 12:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Reforma del Estatuto Social.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. El Proyecto de Reforma del Estatuto está a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa.

*EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN*

**Luis Octavio Pierrini, Presidente**

R. Nº 160.529

E:23/9 V:28/9/15

>\*<

**CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR Y  
AFINES DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Cámara del Comercio Automotor y Afines del Chaco, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 2015, a las 20.30 horas, en su sede social, sito en la calle Vedia 184, P.A., ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos asociados presentes para referendar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de la Asamblea.

2) Lectura del Acta anterior.

3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2015.

**José Máximo Cabral**

*Presidente*

R. Nº 160.558

E:25/9/15

**CONSORCIO CAMINERO N° 100***FORTÍN LAVALLE - CHACO***CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****Estimados Socios:**

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 100, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana de Fortín Lavalle, en el Departamento General Güemes, de la Provincia del Chaco, el día 10 de octubre de 2015, a partir de las 9 horas, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2014.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2015 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un vicepresidente y un tesorero, en reemplazo de Meza, Domingo R., y Romanello, Mario O.; b) Dos Vocales Titulares 1° y 2°, en reemplazo de los señores Hatsembiller, José Juan, y Argañaraz, Rómulo; c) Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de Riberio, José María, y d) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1°, en reemplazo de Pacheco, Manuel, y Salazar, Genaro, respectivamente. Todos los cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Lectura del documento enviado por la Municipalidad designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y proclamación de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

**Cuéllar, Alberto***Secretario***R.N° 160.559****Baricheval, Alfredo F.***Presidente***E:25/9/15****TAEKWONDO ASOCIACIÓN CIVIL****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Día 9 de octubre del 2015 - 20 horas.

Lugar: Calle Jujuy N° 440, Resistencia, Chaco.

Temas: 1°) Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2°) Renovación de Comisión Directiva por fin de mandato.

**Silvana Carolina Domínguez***Presidente***R.N° 160.560****Diego Pons***Secretario***E:25/9/15****ASOCIACION DE PRODUCTORES FORESTALES***PAMPA DEL INDIO - CHACO***ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA y ORDEN DEL DÍA****CONVOCATORIA**

La Asociación de Productores Forestales convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Octubre de 2015, a las 20 horas, en la sede de la Asociación, sito en Chacabuco y Corrientes, de la

localidad de Pampa del Indio, Provincia del Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

- a) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- b) Informe a los asociados acerca las circunstancias que llevaron al retraso en la celebración de la Asamblea General Ordinaria.
- c) Lectura y consideración del Balance General, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/14.
- d) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas total, por culminación de mandato.

**Nicolás De Jesús Barrios***Presidente***R.N° 160.566****E:25/9/15**

&gt;\*&lt;

**ASOCIACIÓN CIVIL "CHOFERES Y PROPIETARIOS****DE REMISES Y RADIOTAXIS"****CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, La Asociación Civil "Choferes y Propietarios de Remises y Radiotaxis" convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 03/10/2015 a las 21:00 horas, sito en calle Dónovan 1050 de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**ORDEN DEL DÍA**

- Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario.
- Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance Social.
- Informe de la comisión revisora de cuentas, del Ejercicio regular cerrado el 30/06/2014 y el 30/06/2015.
- Renovación de Autoridades por finalización de Mandato.

**Pablo Francisco García***Presidente***R.N° 160.567****E:25/9/15**

&gt;\*&lt;

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS****DE LA PROVINCIA DEL CHACO****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Octubre de 2015, a las 08.00 horas, en nuestra Sede Central, sita en calle Carlos Pellegrini N° 212, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) matriculados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2015 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados.
3. Consideración del Presupuesto Financiero del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio 2015-2016.



**ASOCIACION CIVIL AMIGOS DE LA BIBLIOTECA  
POPULAR "PRISCILIANO PEREZ"**

La Asociación Civil Amigos de la Biblioteca Popular "Prisciliano Pérez", convoca a su asociado a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinte de octubre del año dos mil quince, a las 16.00 hs., en el local bibliotecario, sito en calle Padre Sena N° 245, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios refrendar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio del 2015.

*Lidia F. Ojeda, Secretaria*

R.N° 160.580

E:25/9/15

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 51**

*COLONIA BAJO HONDO GRANDE - CHACO*

Expresado en moneda homogénea (pesos) del 30/06/2.015 fecha de cierre.

**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 9 de Octubre de 2.015, en la Sede del Consorcio Caminero N° 51, sita en Colonia Bajo Hondo Grande, a las 20,00 horas, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Minuto de silencio por socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 21 cerrado el 30 de Junio de 2.015: a- Memoria. b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General. c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta, por el término de dos (2) años, período 01/07/2.015 al 30/06/2.017 de: a- Un Vicepresidente, en reemplazo de ROSKOS, José; b- Un Tesorero, en reemplazo de SZKARLATIUK, Daniel; c- Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de KOZAK, Vladimiro; d- Un Vocal Titular 2°, en reemplazo de CHOMIZAK, José Basilio; e- Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de ROMUSZEWSKY, Juan Carlos; f- Un Revisor de Cuentas Titular 2°, en reemplazo de SICEÑUK, José Antonio; g- Un Revisor de Cuentas Suplente 2°, en reemplazo de DEMANIUK, Ricardo.
- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

**Pablo Romuchewsky**  
*Secretario*

**Juan Carlos Chaicovski**  
*Presidente*

R.N° 160.588

E:25/9/15

**FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE  
BIBLIOTECAS POPULARES**

**CONVOCATORIA**

Conforme lo establece el Estatuto, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de octubre de 2015, a las 9 horas en el local de Julio A. Roca 158 de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria, en forma conjunta con el Presidente y Secretaria.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración del Estado Contable, Memoria Anual e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico 2014.
- 4) Motivo del llamado fuera de término a la Asamblea.
- 5) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**María Elena Mansilla de Lizondo**

*Presidente*

R.N° 160.589

E:25/9/15

>\*<

**CONSORCIO CAMONERO N° 31 - LAS BREÑAS**

**CONVOCATORIA**

Señores Asociados: Dando cumplimiento al Art. 26 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva por resolución tomada bajo Acta N° 292 de la reunión del 16 de Septiembre de 2015, convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Viernes 09 de Octubre de 2015, a las 20:30 horas, en la sede social de nuestro consorcio, sito en Alberdi N° 1.787 de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Nombrar dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01/08/14 y el 31/07/15.
3. Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la Asamblea.
4. Considerar altas y bajas de socios.
5. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
6. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
7. Elección de (02) Dos Miembros Titulares, en reemplazo de los señores: RUBEN ALBERTO FERNANDEZ (Presidente) y ANDRES RUPERTO MELLINGER (Secretario). Y (02) dos Miembros Suplentes, en reemplazo de los Señores PEDRO EUGENIO OLESCZUK (Vocal Suplente 1°) y NELSON LEONARDO, SCHUAP (Vocal Suplente 3°), por finalización de mandatos. Y (01) un Revisor de Cuentas Titular 1° y (01) un Revisor de Cuentas Suplente 2°, en reemplazo de los señores OSVALDO KOSTER Y VALTER DARIO BERG, respectivamente, por finalización de mandatos.
8. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en reemplazo de OSCAR ALBERTO KRSTIC (Vocal Titular 3°) - SOCIO DE REPRESENTACION NECESARIA.
9. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
10. Palabras finales a cargo del Presidente.

**Andrés Ruperto Mellinger, Secretario**

**Rubén A. Fernández, Presidente**

**NOTA:** La Asamblea tendrá lugar con el número de socios





12).- **UN (1) AUTOMOTOR MARCA FORD tipo PICK-UP modelo RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.8 LD, AÑO 2005, MARCA MOTOR FORD N° DE MOTOR: C20172718, MARCA CHASIS FORD, N° DE CHASIS: 8AFDR12F25J408105,- DOMINIO EWN-395.- DEPOSITADO: EN CALLE AYACUCHO N° 365 BASE \$ 80.000.-**

13).- **UN (1) AUTOMOTOR MARCA FORD tipo PICK-UP modelo RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.8 LD, AÑO 2005, MARCA MOTOR FORD N° DE MOTOR: C20172739, MARCA CHASIS FORD, N° DE CHASIS: 8AFDR12F15J408130,- DOMINIO EWN-394.- DEPOSITADO: EN CALLE AYACUCHO N° 365 BASE \$ 80.000.-CONDICIONES DEL REMATE: CON Base Contado y mejor Postor. Comisión 10 % SEÑA 20% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.-El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia, como asimismo deberá depositar el SALDO del precio obtenido en la subasta en la cuenta del Banco Nación N° 42910075/80 de la A. F. I. P. Sucursal Resistencia-Chaco dentro de las 24 hs. Bancarias, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora.- Con la integración del saldo del precio será entregado el bien.-Los automotores se encuentran dado de baja por la A. F. I. P., sin deudas de patentes, verificado con formulario 12.-Los gastos de impuestos, tasas y/o todos aquellos que requieran los Registro de la Propiedad del automotor a los fines de la transferencia dominial, como asimismo las diligencias necesarias para concretarla son a cargo del adquirente y no están incluido en el precio.-Se hace saber que una vez concluida la subasta no se admitirán reclamos por el estado de los automotores insuficiencia de documentación o de cualquier otra naturaleza.-EL RETIRO Y TRASLADO DE LOS AUTOMOTORES POR CUENTA Y ORDEN DEL COMPRADOR.- No se suspende por lluvias.-EXHIBICION En los lugares en que se encuentran depositados los automotores DIAS 18/09 AL 24/09-2015-DEMAAS DATOS CONSULTAR con el Martillero ACTUANTE a los Celulares 3624-145496, 3624-523133- 3624-270726 y Delegación de la A. F. I. P. Sucursal Resistencia-Chaco- T.E. 03722- -SUBASTA en los términos de lo preceptuado en el Anexo I según Disposición N° 4/15 (DIRRES) y autorizada la venta según disposición N° 5/15 (DI RRES).-VENTA SUJETA A APROBACIÓN POR LA ENTIDAD VENDEDORA.- RESISTENCIA, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2.015.-**

**Cont. Púb. José Ladislao Poterala**

*Director (Int.) Dirección Regional Resistencia*

*Subdir. Gral. de Direcciones Impositivas del Interior*

**R.N° 160.512**

**E:23/9 V:28/9/15**

>\*<

**EDICTO.-** Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata - Chaco, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, hace saber por Dos (2) publicaciones que la Martillera Publica Silvia Vanina Schmidt, (C.U.I.T 27-25603131-6), M.P. 710, subastará el día 30 de septiembre de 2015, a las 10.00 horas en Monseñor de Carlos N° 645 de la ciudad de Charata; el siguiente Bien Automotor Un (1) Automotor Marca Ford Tipo Pick Up, Modelo SB Ranger DC 4X2 XL Plus 2.8 LD, Motor Marca Internacional N° C36196612, Chasis Marca Ford N° 8AFDR12F16J471164, Año 2006, Dominio FYO-486-Deudas: No posee Exhibición: día 29 de septiembre de 2015 de 10 a 12 hs. en 25 de Mayo y Brawn de Las Breñas -Chaco- Base \$113.396.63.-: Señal 10% en el acto de remate saldo dentro de los (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Los gastos de transferencia son a cargo del comprador - Comisión 8% mas IVA si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y

efectivo acto de la subasta. La actora se encuentra autorizada para compensar en el acto de la subasta hasta la suma 113.396.63.- Informe Martillero actuante T.E. 03731-461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvetica N° 6. Disposición recaída en autos "COSTICH CASTILLO KARINA C/TERRADILLO SILVIA ALEJANDRA S/Ejecución Prendaria" Expte. N° 432/09. Charata, 22 de septiembre de 2015.

**Dr. Claudio Federico Bernad**

*Abogado/Secretario*

**R.N° 160.598**

**E:25/9 V:28/9/15**

## CONTRATOS SOCIALES

**TALLER I S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "Taller I S.R.L. s/Cambio de Sede Social - Cesión de cuotas" Expte E-3 -2015-2275 -E se hace saber por un día que: Conforme Contrato privado del 29 de Abril del 2015 y Acta N° 48 de fecha 29-04-2015, han tratado como orden del día 1) Cambio de Domicilio Social - Modificando la Cláusula 1° del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente forma: PRIMERA: DENOMINACION: "La Sociedad se denomina TALLER I S.R.L. y tiene domicilio social en calle Lugones N° 143, Ensanche Sur, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, y 2) Aprobación de la cesión de cuotas Modificación de cláusula Quinta del Contrato Social" en cual el señor Cramazzi, Jose Luis, DNI N° 14.799.751, domiciliado en calle Belgrano N° 951 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ha cedido y transferido a título de Gratuito la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad TALLER I S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 4.152, al Folio 108/117 del Tomo 50 de Sociedades Responsabilidad Limitada, a los Señores Cramazzi, Georgina Florencia, DNI N° 36.106.826, Y al Señor Cramazzi, Renzo Pablo, DNI N° 36.106.827, quedando en consecuencia modificada la Cláusula, la que quedará redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA QUINTA: -"El capital social es de pesos cuatrocientos treinta y ocho mil (\$438.000), dividido en cuatro mil trescientos ochenta (4.380) cuotas iguales de pesos cien (\$100), cada una suscripta en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: a) el Señor Cramazzi, Waldo Roberto, suscribe tres mil setecientos veintitrés (3.723) cuotas, por la suma de pesos trescientos setenta y dos mil trescientos (\$372.300), b) la Señora Cramazzi, Georgina Florencia, suscribe trescientas veintinueve (329) cuotas, por la suma de pesos treinta y dos mil novecientos (\$32.900), y c) el Señor Cramazzi, Renzo Pablo suscribe trescientas veintiocho (328) cuotas, por la suma de pesos treinta y dos mil ochocientos (\$32.800)", y quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 22 de Septiembre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

*A/C. Registro Público de Comercio*

*I.G.P.J. y R.P.C.*

**R.N° 160.597**

**E:25/9/15**

>\*<

**FAM S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "FAM S.A. s/Inscripción Directorio", Expte. E-3-2014-6444-E, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 7 del 30 de Junio de 2014, la Sociedad "FAM S.A." se designó al siguiente Directorio: Presidente del Directorio al señor Miguel Mariano Gover, D.N.I. 11.058.306, argentino, de estado civil casado, de profesión arquitecto, con domicilio en Laprida N°

228, Resistencia, Chaco, con duración del mandato de dos años y ocho meses; Vicepresidente del Directorio al señor Horacio Humberto Mascheroni, D.N.I. 12.477.475, argentino, de estado civil divorciado, de profesión arquitecto, con domicilio en Pellegrini N° 623, Resistencia, Chaco, con duración del mandato de dos años y ocho meses, y Directora Suplente a la señora Moira Rosalba Mascheroni, D.N.I. 11.016.061, argentina, de estado civil casada, de profesión psicóloga, con domicilio en Laprida N° 228, Resistencia, Chaco, con duración del mandato de dos años y ocho meses. Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.619

E:25/9/15

>\*<

**CACOCI S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: “**CACOCI SRL s/Cesión de Cuotas**”, Expte. N° E3-2015-235-E, se hace saber por 1 (un) día que: conforme contrato privado del 20/09/2014 y Acta N° 03 de fecha 22/09/2014; el Sr. Hugo Horacio Groh, DNI N° 13.206.627, domiciliado en calle M. Moreno N° 354, de J. J. Castelli, Chaco, estado civil: soltero, ha cedido y transferido a título de cesión gratuita, pura y simple la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad “CACOCI SRL”, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo N° 5

folios 444/460 del libro de Sociedad Responsabilidad Limitada, a la señora Mónica Liliana Escobar, DNI N° 17.750.261, soltera: 550 cuotas sociales a \$ 1.000 c/u, por un total de \$ 550.000 (pesos quinientos cincuenta mil); a Federico Guillermo Groh, DNI N° 36.891.952, soltero: 250 cuotas sociales a \$ 1.000 c/u, por un total de \$ 250.000 (pesos: doscientos cincuenta mil) y Karen Noelia Groh, DNI N° 36.891.952, soltera: 250 cuotas sociales a \$ 1.000 c/u, por un total de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), todos domiciliados en M. Moreno 354, de J. J. Castelli, Chaco quedando en consecuencia modificado el **Artículo 4º**, redactado de la siguiente manera: El Capital Social se, fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000), divididos en tres mil (3.000) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000), cada una; que los socios suscriben de la siguiente manera: Mónica Liliana ESCOBAR: 2.050 cuotas sociales, por un total de Pesos Dos Millones Cincuenta Mil (\$ 2.050.000); Federico Guillermo GROH: 700 cuotas sociales por un total de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000), y Karen Noelia GROH: 250 cuotas sociales, por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000). Que los socios integran la totalidad del capital en bienes, según anexos I, II y III, que son parte del contrato social. Resistencia, 29 de julio de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.624

E:25/9/15

**BALANCES**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**BALANCE DE TESORERIA - MES DE JUNIO 2015**

**I N G R E S O S**

<b>DISPONIB. MES ANTERIOR</b>		<b>15.642.341,74</b>
Saldo Banco Mes Anterior	15.527.941,74	
Habilitación Caja Chica	94.400,00	
Efectivo-Caja	20.000,00	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>105.760.321,00</b>
* De Origen Municipal	33.256.814,73	
- Ingresos Tributarios	31.209.162,93	
- Ingresos No Tributarios	1.960.954,86	
- Ingresos de Capital	<u>86.696,94</u>	
* De Origen Provincial	72.503.506,27	
Participación Provincial	72.503.506,27	
<b>* Ingresos de Terceros</b>		<b>1.892.163,65</b>
<b>* Financiamiento</b>		<b>9.062.492,83</b>
- Préstamos	0,00	
- Ingresos Especiales	9.062.492,83	
Provincial	9.062.492,83	
Nacional	<u>0,00</u>	

**SUB-TOTAL INGRESOS** **116.714.977,48**

**ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL -** **132.357.319,22**

**E G R E S O S**

<b>EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL.</b>		<b>106.484.692,64</b>
Personal	68.930.542,64	
Bienes de Consumo	1.564.905,85	
Servicios No Personales	15.719.552,65	
Intereses	233.777,67	
Transferencias	1.317.393,71	
Bienes de Capital	105.238,04	
Trabajos Públicos	6.741.771,55	
Inversión Física	0,00	
Inversión Financiera	0,00	
Amortiz. de la Deuda	11.871.510,53	
<b>Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario</b>		<b>3.484.444,85</b>
Egresos Especiales	11.091.049,98	
Egresos de Terceros	278.951,43	

**SUB-TOTAL EGRESOS** **121.339.138,90**  
**DISPONIB. DEL MES** **11.018.180,32**

Saldo de Banco	10.902.280,32
Habilitación C. Chica	95.900,00
Efectivo-Caja	20.000,00

Ribles / Romero / Frutos

s/c.

V:25/9/15

# Boletín Oficial

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. ANALIA RACH QUIROGA      DR. VICTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar) - E-mail: [gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar](mailto:gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar) - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

SEPARATA      RESISTENCIA, VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015      EDICION N° 9.843

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

### LICITACION PUBLICA N° 59/2015

**OBJETO:** ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL BANCO DE DROGAS DE LA PROVINCIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DECRETO N° 2460/2015.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$10.960.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 06 de octubre de 2015, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.10.2015, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 28.09.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dcción. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:25/9V:30/9/15

>\*<